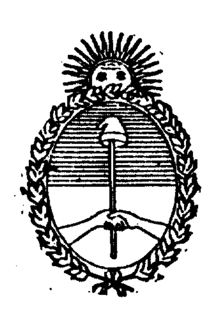
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, lunes 18 de agosto de 1980

NUMERO

24.482

AÑO LXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T. E. 392 - 3932

DEPARTAMENTO EDITORIAL
T. E. 392 - 4009

PUBLICACIONES
T. E. 392 - 4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392 - 3775/3788

AVISOS
T. E. 392 - 4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392 - 4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392 - 3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392 - 4475

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812 - 5423

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 812 - 6697

PERSONAL
T. E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812 - 3632

EXPEDICION
T. E. 812 - 1830

$ 700.-

SUMARIO

Pág.

AERONAUTICA

LEY Nº 22.266

Declárase "Precursores y Beneméritos de la Aeronáutica Argentina", en los términos de la Ley Nº 16.559, otorgándoseles el título correspondiente, a diverso personal militar y civil 2

COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCION Nº 1.060|80

Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el derecho de una posición 5

RESOLUCION Nº 1.061|80

Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación una posición y su respectivo derecho 5

RESOLUCION Nº 1.064|80

Fíjase un porcentaje de derecho para exportaciones de productos comprendidos en una posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación 4

RESOLUCION Nº 1.065|80

Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación diversas posiciones y sus respectivos derechos 5

ENVASES

RESOLUCION Nº 2.265|80

Envases de aerosoles.

Normas para la instalación y funcionamiento de Plantas elaboradoras y Envasadoras de aerosoles 5

EXPOSICIONES Y FERIAS

DECRETO Nº 1.620|80

Autorízase la introducción definitiva al país, libre del pago de gravámenes, a diversas mercaderías provenientes de los países participantes en la XVIII Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial de Tucumán 2

DECRETO Nº 1.621|80

Autorízase la introducción definitiva al país, libre del pago de gravámenes, de una cantidad razonable de productos de artesanía procedentes de la República Popular China para su exhibición y venta en la Exposición Feria de Productos Chinos 2

EXPOSICIONES Y FERIAS

DECRETO Nº 1.622|80

Exposición España'80.

Autorízase su realización y la introducción al país, libre del pago de gravámenes, de diversos productos para su exhibición y venta en la referida Exposición 2

FRANQUICIAS

DECRETO Nº 1.619|80

Autorízase a una Institución a introducir al país, libre del pago de los derechos de importación, 1.500 ejemplares del libro Pontificial Romano 1 para ser distribuido en catedrales, parroquias, seminarios, dependientes de las Diócesis y Arquidiócesis de nuestro país 3

GENDARMERIA NACIONAL

DECRETO Nº 1.636|80

Promoción "Post-Mortem" 2

HUESPEDES OFICIALES

DECRETO Nº 1.618|80

Declárase huéspedes oficiales del Gobierno Argentino a los miembros de la Comisión Brasileña de Límites 3

IMPORTACIONES

RESOLUCION Nº 1.063|80

Déjanse sin efecto los precios oficiales CIF mínimos de importación establecidos por Resolución M.E. Nº 180|63 7

JUSTICIA

DECRETO Nº 1.628|80

Nombramiento 4

RESOLUCION Nº 660|80

Nombramientos 7

ORGANISMOS DEL ESTADO

DECRETO Nº 1.632|80

Dirección Nacional de Coordinación y Legislación Económica de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Designación 4

DECRETO Nº 1.633|80

Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.

Autorízase al mencionado Organismo a contratar los servicios de un científico 4

SOCIEDADES MIXTAS

DECRETO Nº 1.635|80

Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA).

Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a garantizar las operaciones de crédito que gestione la mencionada Sociedad 4

DECRETOS SINTETIZADOS 4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS 7

Sumario Numérico

LEYES:

22.266 Aeronáutica

DECRETOS:

1.618|80 Huéspedes Oficiales
1.619|80 Franquicias
1.620|80 Exposiciones y Ferias
1.621|80 Exposiciones y Ferias
1.622|80 Exposiciones y Ferias
1.628|80 Justicia
1.632|80 Organismos del Estado
1.633|80 Organismos del Estado
1.635|80 Sociedades Mixtas
1.636|80 Gendarmería Nacional

RESOLUCIONES:

660|80 Justicia
1.060|80 Comercio Exterior
1.061|80 Comercio Exterior
1.063|80 Importaciones
1.064|80 Comercio Exterior
1.065|80 Comercio Exterior
2.365|80 Envases

Pág.

CONCURSOS
Nuevos 7
Anteriores 7

REMATES OFICIALES
Nuevos 8
Anteriores 8

AVISOS OFICIALES
Nuevos 8
Anteriores 9

LICITACIONES
Nuevas 10
Anteriores 13


19800818



LEYES

AERONAUTICA

Decláranse "Precursores y Beneméritos de la Aeronáutica Argentina", en los términos de la Ley Nº 18.559, otorgándoseles el título correspondiente, a diverso personal militar y civil.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Excelentísimo señor Presidente, a fin de elevar a su consideración un proyecto de ley, por el cual se procede a reconocer como "Precursores y Beneméritos de la Aeronáutica Argentina", a determinadas personas, cuya eficaz y altruista actuación en el incipiente quehacer aeronáutico del país, las hacen merecedoras de tal distinción luego de un análisis histórico institucional, ampliando de esa forma el número de quienes ya han sido instituidos como tales por las Leyes Nros. 18.559 y 19.422. Habiéndose detectado, por otra parte, algunos errores de redacción en las leyes antes citadas, por la presente se hace necesario efectuar las correcciones del caso.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

David R. H. de la Riva.
Jorge A. Fraga.
José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 22.266

Buenos Aires, 12 de agosto de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Declárase "Precursores de la Aeronáutica Argentina" en los términos de la Ley Nº 18.559 modificada por Ley Nº 19.422, otorgándosele el título correspondiente, al siguiente personal militar y civil:

a) Comprendido en el Artículo 1º, inciso 4º) apartado c) de la Ley Nº 18.559, reemplazado por el Artículo 1º, inciso 2º) de la Ley Nº 19.422
—Personal Militar Técnico—:
—Suboficial Auxiliar (R) Evaristo Bravo.
—Sargento (R) Humberto Donvito.

b) Comprendido en el Artículo 1º, inciso 4º) apartado d) de la Ley Nº 18.559, reemplazado por el Artículo 1º, inciso 2º) de la Ley Nº 19.422
—Personal Civil Técnico—:
—Señor Alfredo Razetto.
—Señor Alejandro Vaccino.
—Señor Juan Jesús María Sarcona.
—Señor Federico Jakl.
—Señor Lorenzo Mazzeo.
—Señor Hércules Pio Molino.
—Señor Juan Angel Costaillat.
—Señor Carlos Anello.
—Señor Alberto Daniel Romagnoli.
—Señor Leopoldo Evangelista.
—Señor Enrique Masia.
—Señor Fernando Maximiano Muñoz Del Val.

ARTICULO 2º — Declárase "Benemérito de la Aeronáutica Argentina" e inclúyase en el Artículo 2º de la Ley número 18.559, otorgándosele el título correspondiente, al siguiente personal:

—D. Carlos Rufino Villegas: Personal Técnico de destacada actividad como Jefe de Talleres, integrante de Comisiones especiales para selección y adquisición de elementos y materiales en el extranjero e integrante del Cuerpo de Subingenieros Subinspectores de los Talleres.

—D. Albino Avelino Sánchez: Piloto Civil desde 1921, español, fallecido el 14 de octubre de 1968, cuya destacada actuación en el medio aeronáutico civil, propició la práctica aérea, siendo integrante del plantel de los primeros Aviadores Civiles Nacionales, Brevet Nº 6, e integrante activo de la Comisión Directiva del Centro de Aviación Civil.

—D. José Ignacio Izquierdo: Primer Paracaidista Argentino y Sudamericano que se lanzó en el país en 1925, con un paracaídas de su creación, que a la fecha se encuentra en exposición en el Museo Nacional de Aeronáutica. Marinero Aviador desde 1922.

ARTICULO 3º — Reemplácense en la Ley Nº 18.559 las siguientes expresiones:

a) En el Artículo 1º, inciso 1º), donde dice "25 de noviembre" en el párrafo referido a "D. Aarón de Anchorena"; debe decir "D. Aarón Félix Martín de Anchorena" y "25 de diciembre".

b) En el Artículo 1º, inciso 3º) apartado c), donde dice "José María Arzeno - Piloto Aviador Nº 21: 20 de marzo de 1913. Falleció en accidente de aviación el 12 de abril de 1913"; debe decir "José María Pérez Arzeno - Piloto Aviador Nº 21: 20 de marzo de 1913. Falleció en accidente de aviación el 11 de abril de 1913"

c) En el Artículo 1º, inciso 4º) apartado c) de la Ley Nº 18.559 reemplazado por el Artículo 1º, inciso 2º) de la Ley Nº 19.422 donde dice "Suboficial Auxiliar (R) Juan Avelino Piñero"; debe decir "Suboficial Auxiliar (R) Juan José Piñero".

d) En el Artículo 3º, de la Ley número 18.559 reemplazado por el Artículo 1º, inciso 4º) de la Ley Nº 19.422, en donde dice "Fermín Aleanes"; debe decir "Fermín A. Leanes".

e) En el Artículo 3º, de la Ley número 18.559 reemplazado por el Artículo 1º, inciso 4º) de la Ley Nº 19.422, en donde dice "Francisco González Gasso"; debe decir "Francisco Fernández Gasso".

ARTICULO 4º — El personal civil mencionado por la presente Ley, queda comprendido dentro de los beneficios reconocidos por el Artículo 4º de la Ley número 18.559 y sus modificatorias.

ARTICULO 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.
Jorge A. Fraga.
José A. Martínez de Hoz.



DECRETOS

GENDARMERIA NACIONAL

Promoción "Post-Mortem".

DECRETO
Nº 1.636
Bs. As., 12|8|80

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Primer Alférez (R) del Escalafón General don Augusto Rubén Páez Torres (M. I. 3.204.333), falleció como consecuencia del atentado perpetrado en la ex-Subsecretaría de Planeamiento para la Defensa, dependiente del Ministerio de Defensa, sita en la calle Bartolomé Mitre 1471, circunstancia que se halla plenamente probada y documentada en la Orden Resolutiva del señor Comandante del Primer Cuerpo de Ejército de fecha 17 de julio de 1979 (Expte. 1J 60.059|903);

Que la Ley Nº 22.223 de fecha 13 de mayo de 1980 introduce el Artículo 71 bis a la Ley Nº 19.349 (Ley de Gendarmería Nacional) estableciendo que: "El personal de la Institución que en tiempos de paz, con motivos de acontecimientos extraordinarios que revisten carácter subversivo o en acciones específicas de seguridad, realice aislado o en ejercicio del mando un acto heroico que le causare la muerte, podrá ser ascendido al grado inmediato superior, teniendo igual consideración aquel contra el que se atentare y perdiere la vida ocasionado por la subversión, por el solo hecho de pertenecer a la Fuerza y que la vinculación con el acto del servicio tendrá carácter retroactivo: "Que el hecho de ofrendar la vida constituye un acontecimiento extraordinario que debe ser recompensado como una especial distinción de los valores humanos."

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en Gendarmería Nacional, al grado inmediato superior "Post-Mortem", con fecha 15 de diciembre de 1976 al Primer Alférez (R) del Escalafón General don Augusto Rubén Páez Torres (M. I. 3.204.333).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.

EXPOSICIONES Y FERIAS

Autorízase la introducción definitiva al país, libre del pago de gravámenes a diversas mercaderías provenientes de los países participantes en la XVIII Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial de Tucumán.

DECRETO
Nº 1.620
Bs. As., 8|8|80

VISTO el Expediente Nº 54.703|80 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Tucumán ha solicitado el ingreso a plaza, libre del pago de derechos de importación y demás gravámenes, de una cantidad razonable de productos alimenticios, bebidas, cigarrillos y artesanías procedentes y originarios de los países participantes en la XVIII Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial de Tucumán, que se celebrará del 18 de setiembre al 5 de octubre de 1980.

Que esta Exposición, además de reflejar año a año el potencial económico y social de la región, cuenta con la participación de países extranjeros que a través de ella sientan las bases para un mayor intercambio comercial.

Que no resulta factible para el Comité organizador, en esta etapa de la ejecución, presentar la nómina de países concurrentes, debiéndose fijar los términos para su posterior cumplimiento.

Que el Gobierno de la Provincia de Tucumán solicita un plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogables por igual término, para la admisión de los bienes industriales que, provenientes del exterior, se exhiben en la referida muestra.

Que teniendo en cuenta que los productos a exhibir provienen de diversos países, los que por su ubicación geográfica y los distintos medios de transporte a utilizar, deben tomar amplios márgenes de seguridad para asegurar su arribo en término al recinto ferial, como así también prever el tiempo suficiente para concretar su retorno a los respectivos lugares de origen, se hace aconsejable acordar el plazo solicitado.

Que la norma que se propone encuadra en lo establecido por la Ley Nº 21.450.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la introducción definitiva al país, liberados del pago de los derechos de importación, del impuesto al valor agregado establecido por la Ley Nº 20.631 —t.o. 1977— y sus modificaciones de los impuestos internos, del impuesto sobre los fletes, de derechos consulares, de tasas por servicios de estadística, por servicios portuarios y por comprobación de destino a los comestibles, bebidas, cigarrillos y artículos típicos de artesanía originarios y provenientes de los países participantes en la XVIII Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial de Tucumán, para su degustación, promoción y obsequio entre el público concurrente a la muestra, hasta un monto global máximo de diez mil dólares estadounidenses (U$S 10.000.—) por cada país participante, como así también, el material publicitario para ser utilizado en la misma. Para ello, el Gobierno de la Provincia de Tucumán, deberá presentar ante la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, dos (2) meses antes de la fecha de inauguración del evento, la lista de países concurrentes, acompañada de la nómina de productos cuya introducción se autoriza a efectos de ser comunicada a la Administración Nacional de Aduanas, dentro de los quince (15) días subsiguientes.

Art. 2º — Autorízase la admisión temporal por el plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogables por igual término, según lo establecido en el Artículo 114 y correlativos de la Reglamentación de la Ley de Aduanas (texto ordenado en 1941), de los bienes industriales que se introduzcan al país para su exhibición en la XVIII Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial de Tucumán, que se celebrará del 18 de setiembre al 5 de octubre de 1980.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

EXPOSICIONES Y FERIAS

Autorízase la introducción definitiva al país, libre del pago de gravámenes, de una cantidad razonable de productos de artesanía procedentes de la República Popular China para su exhibición y venta en la Exposición Feria de Productos Chinos.

DECRETO
Nº 1.621
Bs. As., 8|8|80

VISTO el Expediente Nº 56.415|80 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Embajada de la República Popular China solicita el despacho a plaza, libre del pago de gravámenes, de los artículos originarios y procedentes de ese país que serán expuestos en la Exposición Feria de productos chinos, a realizarse en Buenos Aires durante el mes de setiembre próximo.

Que la citada Exposición tendrá como finalidad exhibir y vender los productos originarios de la República Popular China, con fines benéficos. Que el producido de esta ventas será destinado a la Fundación de Genética Humana, entidad de bien público sin fines de lucro, para la renovación de sus equipos de investigación y asistencia a las personas.

Que la Embajada de referencia gestiona el despacho a plaza, libre del pago de gravámenes, de una cantidad razonable de productos de artesanía de ese origen para su venta en el recinto de la Exposición.

Que la norma que se propone encuadra en lo establecido por la Ley Nº 21.450.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la introducción definitiva al país, liberados del pago de los derechos de importación, del impuesto al valor agregado establecido por la Ley Nº 20.631 (t.o. 1977 y sus modificaciones), de los impuestos internos, del impuesto sobre los fletes de derechos consulares, de tasas por servicios de estadística, por servicios portuarios y por comprobación de destino, a los artículos típicos de artesanía originarios y procedentes de la República Popular China, para su exhibición y venta en la Exposición Feria de Productos Chinos, a realizarse en Buenos Aires, durante el mes de setiembre de 1980, hasta un monto global máximo de cien mil dólares estadounidenses (u$s 100.000).

Art. 2º — Autorízase la venta de los productos mencionados en el artículo precedente, entre el público concurrente a la aludida exposición, eximiéndola del pago del impuesto al valor agregado y de impuestos internos si correspondiere su aplicación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

EXPOSICIONES Y FERIAS

Exposición España'80.

Autorízase su realización y la introducción al país libre del pago de gravámenes de diversos productos para su exhibición, y venta en la referida Exposición.

DECRETO
Nº 1.622
Bs. As., 8|8|80

VISTO el Expediente Nº 50.987|80 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Embajada de España en nuestro país solicita la pertinente autorización para realizar la Exposición España '80, del 16 al 23 de octubre del corriente año en el predio ferial de Palermo.

Que en el Artículo VIII del Convenio Comercial y de Cooperación Económica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Estado Español (aprobado por Ley número 21.674 de 6 de mayo de 1977), ambas Partes Contratantes acordaron concederse mutuamente las máximas facilidades para la participación en ferias y exposiciones a celebrar en sus respectivos territorios.

Que la mencionada Representación Diplomática solicita el ingreso libre de derechos de importación y demás gravámenes a determinada cantidad de productos comestibles, bebidas, tabaco, artesanías y artículos de la pequeña industria originarios y provenientes de España, para su exhibición, promoción, degustación y venta en la referida manifestación ferial, como así también para los folletos, fotos, paneles, películas y todo elemento destinado a la construcción y habilitación de los stands que constituirán la muestra.

Que se gestiona el despacho a plaza, libre de gravámenes de una cantidad razonable de productos con el destino señalado.

Que la Embajada de España solicita se otorgue un plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogable por igual término, para la importación temporal de los bienes industriales que provengan de España, para ser exhibidos en dicha Exposición.

Que este término hace posible tomar un amplio margen de seguridad para el arribo de los productos con la suficiente antelación al puerto de Buenos Aires y luego de efectuada la muestra, gestionar la reexportación de aquéllos que no se nacionalicen.

Que asimismo, dicho plazo permitirá disponer de tiempo suficiente para cumplir los trámites cambiarios y aduaneros inherentes a la nacionalización de los bienes eventualmente comercializados, facilitando la incorporación a los parques industriales locales de maquinarias con alto nivel tecnológico y beneficiando así el desarrollo de la industria nacional.

Que la norma que se propone encuadra en lo establecido por la Ley número 21.450.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la realización de la Exposición España '80, que se celebrará en Buenos Aires, del 16 al 23 de octubre de 1980.

Art. 2º — Autorízase la introducción definitiva al país, liberados del pago de los derechos de importación del impuesto al valor agregado establecido por la Ley Nº 20.631 (t.o. 1977 y sus modificaciones), de los impuestos internos, del impuesto sobre los fletes, de derechos consulares, de tasas por servicios de estadística, por servicios portuarios y por comprobación de destino a los comestibles, bebidas y tabacos, hasta un monto global máximo de diez mil dólares estadounidenses (u$s 10.000.—), a los productos de la pequeña industria, artesanías y textiles hasta un monto global máximo de cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s 50.000.—), originarios y procedentes de España pasa su exhibición, regustación, promoción y venta en la referida Exposición, como así también a los folletos fotos, paneles, películas y todo elemento destinado a la construcción y habilitación de los stands que constituirán la muestra.

Art. 3º — Autorízase la admisión temporal por el plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogables por igual término según lo establecido en el Artículo 114 y correlativos de la Reglamentación de la Ley de Aduanas (texto ordenado en 1941), de los bienes industriales que se introduzcan al país para su exhibición en España '80.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

FRANQUICIAS

Autorízase a una Institución a introducir al país, libre del pago de los derechos de importación 1.500 ejemplares del libro Pontifical Romano I para ser distribuido en catedrales, parroquias, seminarios, dependientes de las Diócesis y Arquidiócesis de nuestro país.

DECRETO
Nº 1.619
Bs. As., 8/8/80

VISTO el Expediente Nº 10.171/80 del Registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la Conferencia Episcopal Argentina - Comisión Episcopal de Culto - Equipo de Liturgia, Música y Arte Sacro (Paraguay 1867, Capital Federal) gestiona la introducción al país, en los términos del artículo 20 de la Ley Nº 20.954, de un mil quinientos (1.500) ejemplares del libro Pontifical Romano I

Que la Conferencia Episcopal Argentina expresa en apoyo de su gestión que los libros de que se trata han sido editados, por encargo, en idioma castellano en la Tipografía Poliglota Vaticana y contienen los ritos reformados de: Confirmación, Órdenes Sagradas, Profesión Religiosa, Bendición de Abades, Consagración de Vírgenes, Dedicación y Bendición de Iglesias, con destino a ser distribuidos para su uso en las catedrales, parroquias, seminarios, noviciados, capillas y colegios, dependientes de las Diócesis y Arquidiócesis de nuestro país.

Que atento el carácter de la peticionante es de aplicación la doctrina sustentada por el señor Procurador del Tesoro de la Nación —en casos análogos al presente— mediante dictámenes de fechas 24 de mayo, 9 de junio y 1º de setiembre de 1976, recaídos en los expedientes Nros. 10.867/75, 157.255/75 y 421.903/75, respectivamente, en el sentido de que cabe conceder la exención del pago de los derechos de importación con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Nº 20.954, norma ésta que faculta al Poder Ejecutivo para disponer excepciones a la restricción del artículo 4º de la Ley Nº 20.545; que determina que el Poder Ejecutivo no podrá establecer normas que autoricen importaciones sujetas a desgravaciones de derechos de importación o con reducción de dichos derechos, cuando se trate de importaciones destinadas al sector público.

Que el señor Procurador del Tesoro de la Nación en los dictámenes mencionados precedentemente expresa que la Iglesia Católica, sin ser un ente estatal, reviste el carácter de persona jurídica pública —artículo 33 del Código Civil— por lo que estima que el Poder Ejecutivo puede autorizar el ingreso al país exento del pago de los derechos de importación de las mercaderías a que los aludidos dictámenes refieren.

Que atento lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 20 de la Ley Nº 20.954; como así también teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en el caso y con el propósito de facilitar el cumplimiento del cometido que constituye el objeto de la Conferencia Episcopal Argentina, puede contemplarse favorablemente la gestión interpuesta.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Conferencia Episcopal Argentina - Comisión Episcopal de Culto - Equipo de Liturgia, Música y Arte Sacro (Paraguay 1867, Capital Federal) a introducir al país, libre del pago de los derechos de importación, un mil quinientos (1.500) ejemplares del libro Pontifical Romano I, con destino a ser distribuido para su uso en las catedrales, parroquias, seminarios, noviciados, capillas y colegios dependientes de las Diócesis y Arquidiócesis de nuestro país.

Art. 2º — La franquicia que se acuerda por el artículo anterior queda condicionada a que los libres de que se trata sean afectados al destino invocado; quedando la Conferencia Episcopal Argentina autorizada a transferir en cualquier tiempo la propiedad, posesión o tenencia de los mismos a título gratuito.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, a los miembros de la Comisión Brasileña de Límites.

DECRETO
Nº 1.618
Bs. As., 8/8/80

VISTO que próximamente llegará a la República, la delegación Brasileña de Límites para participar con su homónima Argentina de la Reunión Plenaria de la Comisión Mixta de Inspección de Hitos de la Frontera Argentino-Brasileña, y

CONSIDERANDO:

Que por Notas Reversales intercambiadas entre nuestro país y la República Federativa de Brasil, ha sido constituida dicha Comisión Mixta para el fin señalado.

Que la legalización de la actuación de la Comisión Mixta se realiza en re[illegible]arias, las que se celebran [illegible]mente en uno y otro país conforme a lo establecido en las citadas Notas Reversales.

Que en la presente oportunidad corresponde realizar la reunión en territorio argentino.

Que la visita de tan distinguida representación del país vecino, es causa de especial agrado para el Gobierno Argentino, el que quiere con este acto significar una vez más las cordiales [illegible] que existen entre ambos pueblos hermanos.

Por ello y atento a lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, a los miembros de la Comisión Brasileña de Límites que preside el señor Coronel D. Juvenal [illegible] Engel.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Límites Internacionales a contratar directamente los servicios, atender los gastos protocolares, eventuales y varios que fuere menester efectuar a los fines previstos en este acto, haciendo uso para ello de la excepción contemplada en el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de este decreto, se imputarán a la partida "Cortesía y Homenaje" del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Comisión Nacional de Límites Internacionales), correspondiente al Ejercicio de 1980.

NUEVA DIRECCION

La Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, que edita el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, *informa que desde el lunes 23 de junio se trasladó a su nueva sede en*

SUIPACHA 767

donde atiende en su habitual horario de 12,45 a 17.

La Delegación Tribunales, Diagonal Norte 1172, continúa atendiendo de 8 a 12

La sede de Avenida Santa Fe 1659 quedó clausurada.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

JUSTICIA

Nombramiento.

DECRETO
Nº 1.628
Bs. As. 12|8|80

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y los términos del artículo 10 del referido Estatuto,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Federal de Primera Instancia de Mendoza —Juzgado Nº 2—, al señor doctor Jorge Alberto Garguir (Mat. Nº 5.273.583).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Dirección Nacional de Coordinación y Legislación Económica de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Designación.

DECRETO
Nº 1.632
Bs. As., 12|8|80

VISTO que exigencias funcionales de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, imponen la necesidad de proveer el cargo vacante de Director Nacional de Coordinación y Legislación Económica, previsto en la estructura orgánico-funcional aprobada por Decreto Nº 3.592 de fecha 30 de noviembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario propuesto se encuentra atendiendo la firma del despacho de la mencionada Dirección Nacional.

Que se hace necesario disponer lo conducente a posibilitar el normal desenvolvimiento funcional del citado organismo.

Que atento lo determinado en el Artículo 1º del Decreto Nº 2.584 del 2 de setiembre de 1977, procede disponer de conformidad.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director Nacional de Coordinación y Legislación Económica, en la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, Agrupamiento Administrativo d) Personal Superior, Categoría 24, al Contador Público Nacional Dr. Roberto Gregorio Pardo Errea (M. I. Nº 406.842), con retención del cargo de Asistente de Dirección (Categoría 23) de la Dirección General de la Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa, del que es titular en esa Secretaría de Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.

Autorízase al mencionado Organismo a contratar los servicios de un científico.

DECRETO
Nº 1.633
Bs. As., 12|8|80

VISTO el expediente Nº 23.959|80 de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, originado por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado organismo ha solicitado autorización para contratar, sin relación de dependencia, y por un período de ocho meses a un científico domiciliado en el exterior, en carácter de Asesor.

Que el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero es el organismo encargado de la formulación y ejecución de programas pesqueros, algas y caza marítima en todo el territorio nacional.

Que la persona propuesta, es el Doctor Geoffrey Leighton Kesteven, de reconocida experiencia en el área de los conocimientos pesqueros.

Que su labor posibilitará la introducción de nuevas técnicas en la investigación pesquera, que busca en sus resultados la defensa de la riqueza ictícola de la Argentina, como resguardo de su patrimonio y defensa de la Soberanía.

Que nuestro país no cuenta con científicos especializados en el tema, con la experiencia del propuesto.

Que la autorización que por presente Decreto se otorga, está prevista el artículo 1º, párrafo 4º del Decreto Nº 3.057|78

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (I.N.I.D.E.P.) a contratar los servicios del Doctor Geoffrey Leighton Kesteven, por un período de ocho (8) meses.

Art. 2º — Los gastos que demande dicha contratación serán imputados a las siguientes partidas 6.05 - 60 - 101 - 2.073 - 000 - 1 - 12 - 1220 - 230|80 y su correlativa 1931.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

SOCIEDADES MIXTAS

Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA).

Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a garantizar las operaciones de crédito que gestione la mencionada Sociedad.

DECRETO
Nº 1.635
Bs. As., 12|8|80

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa en expediente Nº 2.497|80 y

CONSIDERANDO:

Que la reciente integración de varias plantas siderúrgicas ha motivado un cambio en la estructura del mercado usuario de productos de acero.

Que, como consecuencia, la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA) ve considerablemente disminuida la demanda de productos semiterminados no planos (palanquilla), en tanto ha crecido la de chapa laminada en caliente.

Que por ello resulta necesario adecuar su planta industrial con el agregado de instalaciones que permitan flexibilizar la producción, a fin de destinar su acero a productos planos y no planos en la producción requerida por las exigencias del mercado usuario.

Que dichas instalaciones consisten en una máquina de colada continua de planchones.

Que tratándose la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA) de la unidad fundamental del Plan Siderúrgico Argentino, debe prestársele pleno apoyo para concretar esta obra.

Que corresponde dar cumplimiento oportuno a la Ley Nº 19.328.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a garantizar con el respaldo de la Tesorería General de la Nación, las operaciones de crédito hasta el equivalente de cien millones de dólares estadounidenses (U$S 100.000.000) más sus respectivos intereses y comisiones que gestione la Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina (SOMISA) para financiar la compra y montaje de una máquina de colada continua de planchones de una capacidad aproximada de un millón de toneladas anuales (1.000.000 t|a.). Estas operaciones de crédito deberán contar con la oportuna aprobación del Ministerio de Economía.

Art. 2º — Para garantizar las obligaciones que contraiga SOMISA en virtud de lo establecido en el Artículo 1º precedente, la Secretaría de Estado de Hacienda podrá prorrogar jurisdicción conforme con lo establecido en el Artículo 48 de la Ley Nº 16.432, modificado por el Artículo 7º de la Ley Nº 20.548.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.
José A. Martínez de Hoz.



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 1.606 — Bs. As., 8|8|80.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1980 de la Cuenta Especial Nº 759 — Ministerio de Defensa Cumplimiento Ley Nº 21.712 de la Jurisdicción 45 — Ministerio de Defensa y del Organismo Descentralizado Nº 094 Registro Nacional de las Personas, de la Jurisdicción 45 y de la Cuenta Especial Nº 757 — Fondo Nacional para la construcción de viviendas de servicio para personal militar, de Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina.

Comando en Jefe del Ejército

DECRETO Nº 1.614 — Bs. As., 8|8|80.
Promuévase en Gendarmería Nacional al grado inmediato superior, al 31 de diciembre de 1979 al siguiente personal de Oficiales Jefes y Oficiales. En el escalafón general: Comandante Principal — D. Rubén Eduardo Benítez y otros.

DECRETO Nº 1.638 — Bs. As., 12|8|80.
Aféctase al cumplimiento de los fines de la Ley 14.135 el inmueble denominado "Palacio Arruabarrena" propiedad del Estado Nacional Argentino asignado al Comando en Jefe del Ejército ubicado en la calle Entre Ríos, Nº 952 esquina Ramírez de la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, Manzana 7 Norte y 2 Oeste de la Plaza 25 de Mayo comprendido dentro de los siguiente linderos: al Norte con Juan B. Arruabarrena, al Sud calle Ramírez, al Este calle Entre Ríos y al Oeste calle Salvador Agüero y María C. de D'Amico cuyo dominio se encuentra inscripto con fecha 27 de junio de 1940 bajo Nº 695, folio 205 vuelto, tomo 53 del Registro de la Propiedad, Sección Concordia, Ciudad 11.080. — Apruébase el convenio de permuta y el convenio rectificatorio suscripto entre el Comando de Ingenieros y la Municipalidad de Concordia, mediante los cuales el Estado Nacional Argentino transfiera la mencionada Municipalidad el Palacio "Arruabarrena" y la Municipalidad transfiere al Estado Argentino el inmueble sito en la calle Sarmiento entre Urdinarrain y Aristóbulo del Valle de la misma ciudad, con una superficie de tres mil setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, cincuenta y ocho decímetros cuadrados.

Comando en Jefe de la Armada

DECRETO Nº 1.639 — Bs. As., 12|8|80.
Dásc de alta definitiva, a partir del 1º de junio de 1980, en la Prefectura Naval Argentina, al oficial Principal (Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad, Especialidad Medicina) D. Guillermo Carlos Vymazal. El mismo integrará el Escalafón a continuación del Oficial Principal D. Alberto Miragaya.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 1.605 — Bs. As., 8|8|80.
Impónese al Cabo Primero Miguel Angel Rodríguez, perteneciente a la V Brigada Aérea, la sanción disciplinaria de "Destitución", por comprendido en los artículos 716, inciso 3º) y 718, segundo párrafo, del Código de Justicia Militar.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 1.596 — Bs. As., 8|8|80.
Apruébase la planta de personal temporario a ocupar durante el ejercicio 1980 por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) organismo descentralizado de la Subsecretaría de Pesca, dependiente de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos. Rectifícase el Decreto Nº 705|75, e incorpórase la Planta de personal temporario correspondiente al ejercicio 1980.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 1.583 — Bs. As., 8|8|80.
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Carlos Alfredo Grosso contra la Resolución Nº 299 de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 1.584 — Bs. As., 8|8|80.
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el señor José Félix Oldano contra la Resolución Nº 3.855|78 y su confirmatoria Nº 1.510|79, ambas de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 1.585 — Bs. As., 8|8|80.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1980 de la jurisdicción 65 — Ministerio de Cultura y Educación, Carácter 2 Organismos Descentralizados 027 — Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades, 043 — Universidad de Buenos Aires y 141 — Universidad de Luján.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 1.597 — Bs. As., 8|8|80.
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, Juan Mingrone de la Estación Sanitaria Puerto Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, contra la resolución ministerial Nº 1.580|73.

DECRETO Nº 1.598 — Bs. As., 8|8|80.
Reconócese a la doctora Marta Gabrielli el derecho de percibir la diferencia de haberes existente entre el cargo en que revista, Categoría 21 —Agrupamiento Profesional, y el correspondiente a la función desempeñada interinamente de Directora Nacional de Instituto Nacional de Dermatología Sanitaria, Categoría 24 Agrupamiento Administrativo — Tramo Personal Superior, desde el 10 de abril de 1979 hasta el 30 de noviembre del mismo año.

DECRETO Nº 1.599 — Bs. As., 8|8|80.
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el ex-agente Dr. Enrique Mauricio Rozitchner contra la Resolución (MBS) Nº 2.743|76, que lo diera de baja en los términos del artículo 1º de la Ley Nº 21.274.

DECRETO Nº 1.620 — Bs. As., 12|8|80.
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el agente de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, don Héctor Higinio Buffa, contra el encasillamiento que se le asignara mediante resolución MBS 148|73.

DECRETO Nº 1.630 — Bs. As., 12|8|80.
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la ex-agente Ermelinda María Simionato contra la Resolución Nº 487|78, que la diera de baja en los términos del artículo 1º y con los alcances del artículo 7º de la Ley Nº 21.274 prorrogada por sus similiares Nros. 21.485 y 21.703.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Fíjase un porcentaje de derecho, para exportaciones de productos, comprendidos en una posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

RESOLUCION
Nº 1.064
Bs. As., 12|8|80

VISTO el expediente Nº 54.043|80 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar el tratamiento dispensado a la exportación de minerales y concentrados de uranio y torio.

Que la medida propuesta se encuadra dentro de los lineamientos del Decreto Nº 302 del 29 de enero de 1979, en que se dictan las disposiciones pertinentes a la materialización del pro-

grama nuclear que se traza la Nación en el mediano plazo.

Que la Ley 20.545 del 24 de octubre de 1973 de Defensa del Trabajo y Producción Nacional y que el Decreto Nº 751 del 8 de marzo de 1974 faculta al Ministerio de Economía para fijar eliminar y modificar reembolsos o derechos.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase para las exportaciones de los productos comprendidos en la posición de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación que se detalla a continuación, un cero por ciento (0 %) de derecho:

26.01.15.00 Minerales y concentrados de uranio y torio.

Art. 2º — La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de una posición.

RESOLUCION
Nº 1.060
Bs. As., 12|8|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 31.211|80, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de insumos que no se produce en el país.

Que sobre la inexistencia de fabricación local se cuenta con la información pertinente de la Cámara Empresaria respectiva.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición por el que se indica:
29.10.01.05 .... 10 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634|78, asígnase a la posición comprendida en la presente resolución la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de derechos 1980	1981	1982	1983	1984
29.10.01.05	6.1	Año	10	10	10	10	10

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación una posición y su respectivo derecho.

RESOLUCION
Nº 1.061
Bs. As., 12|8|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 43.497|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de insumos que no se producen en el país.

Que sobre la inexistencia de fabricación local se cuenta con la información pertinente de la Cámara Empresaria respectiva.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

39.01.04.32 Tereftalato de polietilenglicol reforzado con fibras de vidrio o sintéticas, en rollos autoadhesivos de anchos no inferiores a 100 cm. y largos mayores de 300 m .... 10 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1634|78, asígnase a la posición comprendida en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de Derechos 1980	1981	1982	1983	1984
39.01.04.32	6.1	Año	10	10	10	10	10

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación diversas posiciones y sus respectivos derechos.

RESOLUCION
Nº 1.065
Bs. As., 12|8|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 40.886|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de insumos que no se produce en el país.

Que sobre la inexistencia de fabricación local se cuenta con la información pertinente de la Cámara Empresaria respectiva.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición:
38.19.03.15.00 Reguladores del crecimiento vegetal.

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:
38.19.03.15.01 A base de 5-ureidohidantoina, ácido 2-amino-3-indolilpropanoico y ácido 2-hidroxi-6-naftalenpropanoico .... 10 %
38.19.03.15.99 Los demás .... 31 %

Art. 3º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634|78, asígnase a las posiciones comprendidas en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de derechos 1980	1981	1982	1983	1984
a) Para la posición 38.19.03.15.01	6.1	Año	10	10	10	10	10
b) Para la posición 38.19.03.15.99	4.1	EN		28	24	20	15
		AB	31	27	23	19	
		JU	30	26	22	18	
		OC	29	25	21	17	

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

ENVASES

Envases de aerosoles.
Normas para la instalación y funcionamiento de plantas elaboradoras y|o envasadoras de aerosoles.

RESOLUCION
Nº 2.365
Bs. As., 6|8|80

VISTO la necesidad de normatizar y supervisar lo referente al aerosol considerado como un sistema de envase; sus aspectos técnicos, de acuerdo a las características de los mismos; lo relativo a los propelentes y las exigencias aplicables a las plantas elaboradas y|o envasadoras, y

CONSIDERANDO:

Que la instalación de plantas debe realizarse de acuerdo a estrictas normas técnicas, en particular referidas a la seguridad, en relación con el peligro que implica el manejo de materiales de alto riesgo.

Que es necesario asegurar el contralor a nivel de plantas elaboradoras y|o envasadoras a través de personal técnico altamente capacitado.

Que todo evanse metálico de un producto en aerosol debe ser capaz de soportar la sobrepresión propia del contenido, dotándolo de seguridad en la fabricación, transporte, depósito y utilización.

Que todo envase metálico debe permanecer compatible, frente al producto que contiene, en el transcurso del tiempo.

Que el deterioro de los barnices internos protectores con su secuela de corrosión química, acarrea riesgos ciertos de contaminación y además de estallido por el debilitamiento de las paredes de los envases, teniendo en cuenta la presión a que son sometidos por el gas propelente.

Que es requisito indispensable que los envases destinados a contener productos en aerosol no deben experimentar pérdidas.

Que asimismo, es requisito indispensable que los fondos de los envases, resistan sin deformarse una presión determinada.

Que la válvula es un componente esencial del recipiente para aerosoles, considerado como sistema.

Que el aerosol es un sistema de envasamiento y que como tal debe ser evaluado en su conjunto.

Que los propelentes tienen como función expeler el contenido del aerosol.

Que los mismos actúan además como parte integrante de la fórmula (solventes, cosolventes, diluyentes).

Que se actúa en virtud de la competencia otorgada por el Decreto Nº 339 del 20 de noviembre de 1973 (incisos 11 y 13).

Por ello,

El Secretario
de Salud Pública
Resuelve:

Artículo 1º — La instalación de toda planta elaboradora y|o envasadora de productos en aerosol deberá obligatoriamente cumplimentar las normas que se agregan como Anexo I a la presente resolución, debiendo tener como responsable de la dirección técnica del establecimiento, a un profesional universitario de título habilitante, (químico, bioquímico, farmacéutico y|o ingeniero químico) de acuerdo al tipo de proceso fabril.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Salud Pública, requerirá de las firmas elaboradoras y|o fraccionadoras para la autorización de todo producto envasado para su utilización como aerosol, la información técnico científica que fuera menester en relación a la estabilidad y toxicidad del producto.

Art. 3º — Los elaboradores y|o fraccionadores de productos envasados para su utilización como aerosoles, deberán obtener la autorización para el uso de sus envases a través de la aprobación de un prototipo de los mismos por la Se-

cretaría de Estado de Salud Pública, entendiéndose por prototipo todos los elementos que componen el envase de expendio. Estos prototipos podrán ser sometidos a los ensayos que permitan determinar su aptitud en relación con sus características constructivas, de composición y de seguridad.

Art. 4º — Las características y requisitos de los envases de hojalata no reutilizables destinados a contener productos en aerosol, exigirá el cumplimiento de lo establecido en la Norma IRAM Nº 3789, que se agrega como Anexo 2.

Art. 5º — Queda prohibido el rellenado y posterior comercialización de cualquier tipo de envase de aerosol, entendiéndose como rellenado toda actividad industrial que conduzca, en cualquiera de sus etapas, al reuso de tales envases, cualquiera sea la naturaleza del producto que contenga. Esto mismo rige para los envases de procedencia extranjera. Las normas para la identificación de envases de reuso se adjuntan como Anexo 3.

Art. 6º — Apruébase como norma, las características a que se deberán ajustar las válvulas que integran los envases de aerosoles y que se agregan como Anexo 4.

Art. 7º — Apruébase como norma las características a que se deberán ajustar los propelentes que integran el sistema aerosol y que se agregan como Anexo 5. Como Anexo 6 de esta resolución se detallan aquellos propelentes de uso actual.

Art. 8º — La clasificación, rotulado y aprobación de productos en aerosol por su largo de llama, se hará de acuerdo a lo detallado en el Anexo 7, para lo cual se evaluará al aerosol como un todo, independientemente de los componentes de la formulación. Esto mismo rige para los productos en aerosol importados, con la obligación de que los requisitos emanados del mismo, figuren en el rótulo en idioma castellano.

Art. 9º — Las infracciones a las normas establecidas en la presente Resolución, así como en las de los anexos respectivos serán sancionados de acuerdo a la penalidades establecidas en la Reglamentación aprobada mediante Decreto Nº 141|53

Art. 10. — La presente Resolución entrará en vigencia dentro de los 180 días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 11. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial del Día, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Manuel I. Campo.

ANEXO I

PLANTAS ELABORADORAS Y|O ENVASADORAS DE AEROSOLES

Normas para su instalación y funcionamiento

Toda persona o firma que desee habilitar una planta con el objeto de elaborar y|o envasar productos en aerosol, deberá solicitar la autorización previa a la Secretaría de Estado de Salud Pública. Las condiciones mínimas para la habilitación y correspondiente funcionamiento son:

1. Todo establecimiento elaborador y|o envasador de productos en aerosol deberá inscribirse o reinscribirse, en caso de estarlo, en la Secretaría de Estado de Salud Pública, de acuerdo a la Resolución Nº 3028|76.
2. Todo establecimiento deberá contar con un director técnico con título universitario habilitante.
3. Para obtener la autorización de instalación y funcionamiento de una planta elaboradora y|o envasadora de aerosoles, deberá presentarse a la autoridad sanitaria, un plano de tela y dos copias heliográficas en escala 1:100 indicando todos los ambientes que componen la planta con sus medidas y destinos. Una vez obtenida la autorización, el permisionario no puede, sin que medie nuevo acto administrativo, introducir modificación alguna en el establecimiento.
4. El local en que funciona el establecimiento debe contar con ambientes separados y en condiciones higiénico-sanitarias, de acuerdo con las necesidades que impongan los procesos de elaboración o el almacenamiento de los productos. Los ambientes mínimos con que deberá contar el establecimiento son:

   a) Un local para elaboración de los productos: Construido con paredes de mampostería cubiertas con pintura lavable e ignífuga o azulejadas hasta el techo; techo de mampostería recubierto con pintura similar, pisos de cemento alisado o similar.

   b) Area de envasado y acondicionamiento: Este ambiente debe ser construido con características similares al anterior, debiendo además disponer de ventilación adecuada, instalación eléctrica y fuentes de calor, de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General de Bomberos y la Empresa Gas del Estado cuyas autorizaciones deberán ser exhibidas, toda vez que sean solicitadas por la autoridad sanitaria.

   c) Depósito de materia prima: Características similares al inciso a) excepto pintura ignífuga o revestimiento azulejado.

   d) Depósito de materiales inflamables: Deberá ser construido de acuerdo a lo exigido por la Dirección General de Bomberos y Gas del Estado.

   c) Depósito de materiales de envase y empaque: Características similares al inciso a) y c) respectivamente.

   f) Depósito de productos terminados: La construcción debe ser apta para el almacenamiento de aerosoles y por lo tanto debe reunir las condiciones estipuladas en sus normas por la Dirección General de Bomberos y la Empresa Gas del Estado, teniendo especialmente en cuenta: temperatura del ambiente, ventilación natural o forzada, instalación eléctrica, techos reglamentarios, etc. En el caso que la empresa almacene productos elaborados para diferentes usos (medicinales, cosméticos y demás productos de uso doméstico) deberán ser almacenados en ambientes completamente separados entre sí.

5. Laboratorio de control de calidad: Este ambiente debe ser construido con paredes de mampostería revestida con azulejos hasta 2 (dos) metros de alto, como mínimo, pisos de mosaico granítico o similar y techo de mampostería cubierto con pintura lavable e ignífuga, pileta con desagüe a la red cloacal, fuentes de gas y calor. Este gabinete deberá contar con todos los elementos y recaudos necesarios referente al tipo de producto que se ensaye, teniendo en cuenta el propelente que se utiliza en la formulación del mismo. Deberá estar provisto además, de campana para gases con muy buen tiraje y el vidrio frontal debe ser masullable.
6. Las medidas de los ambientes deben ser adecuadas a la naturaleza y función que deben cumplir.
7. Envasamiento de productos: El envasamiento de productos de diferente acción o función debe ser realizado en ambientes separados, como así también en diferentes máquinas.
8. Elaboración de productos: La elaboración de los productos de diferente acción o función deberá realizarse en locales separados.
9. Baño de prueba: Toda planta elaboradora y|o envasadora de aerosoles deberá contar con un baño de prueba acorde con las exigencias técnicas que rige en la materia.

ANEXO 3

IDENTIFICACION DE AEROSOLES Y|O COMPONENTES, RELLENADOS Y|O A REUSAR

Condición A - Identificación de aerosoles llenos o vacíos con válvula colocada en plantas de llenado sin justificar la procedencia.

1. Diferentes formatos de domos en un mismo lote o partida. Condición suficiente.
2. Códigos identificatorios * de plantas de llenado diferentes en un mismo lote o partida. Condición suficiente * si los envases están vacíos e indicativa si están llenos.
3. Litografías de productos o marcas que no corresponden al envasado habitual de la empresa. Condición indicativa *.
4. Distintas litografías de productos en un mismo lote o partida, cuya tenencia no se puede justificar.
5. Aerosoles pintados exteriormente cuya tenencia no se pueda justificar. Condición suficiente.*
6. Restos de litografía cerca de los remaches o en otro punto del aerosol. Condición suficiente.*
7. Restos de producto sobre el casquillo de la válvula. Condición indicativa.*
8. Oxidación y|o golpes en el exterior en intensidad y|o porcentaje superior al que razonablemente podría tener un aerosol de primer uso (aspecto de usado). Condición indicativa.*

Condición B - Identificación de envases de aerosol en plantas de llenado (vacíos y sin válvula) sin justificar la procedencia.

1. Diferentes formatos de domos en un mismo lote o partida. Condición suficiente *.
2. Presencia de códigos identificatorios de plantas de llenado. Condición suficiente *.
3. Litografía de productos o marcas que no corresponden al envasado habitual de la empresa. Condición indicativa *.
4. Distintas litografías de productos en un mismo lote o partida, cuya tenencia no se puede justificar.
5. Envases pintados exteriormente cuya tenencia no se pueda justificar. Condición suficiente *.
6. Restos de litografía cerca de los remaches o en otro punto del envase. Condición suficiente *.
7. Oxidación y|o golpes en el exterior en intensidad y|o porcentaje superior al que razonablemente podría tener un envase para usar por primera vez (aspecto de usado). Condición indicativa *.
8. Embalaje que no corresponde al de los fabricantes de envases. Condición indicativa *.
9. Marcas de los segmentos del encrimpado en la parte interna del rulo. Condición suficiente *.

Condición C. — Identificación de aerosoles rellenados o con envase reusado en depósitos y en el comercio.

1. Diferentes formatos de domos en un mismo lote o partida. Condición indicativa *.
2. Códigos identificatorios * de plantas de llenado diferentes en un mismo lote o partida. Condición indicativa *.
3. Aerosoles pintados exteriormente (debajo de la etiqueta cuya tenencia no se pueda justificar. Condición suficiente *.
4. Restos de producto sobre el casquillo de la válvula. Condición indicativa *.
5. Oxidación y|o golpes en el exterior en intensidad y|o porcentaje superior al que razonablemente podría tener un aerosol de primer uso (aspecto de usado). Condición indicativa *.
6. Litografía (debajo de la etiqueta) que no corresponde al producto envasado o al titular del mismo. Condición indicativa *.
7. Restos de litografía debajo de la etiqueta, cerca de los remaches o en otro punto del aerosol. Condición suficiente *.

Notas:

1 * Se extiende por códicos identificatorios de plantas de llenado, a las impresiones que las mismas colocan en el fondo exterior, o en la pared lateral del remache inferior del aerosol, y que las individualizan.

2 * Se entiende por condición indicativa, a aquella que por su presencia, en porcentaje mayor al admitido, en el lote examinado, presume que el mismo es rellenado o a rellenar.

3 * Se entiende por condición suficiente, a aquella que su su sola existencia, en porcentaje mayor al admitido en el lote examinado, determina que el mismo es rellenado o a rellenar.

Cantidades de aerosoles y|o componentes cuya tenencia se autoriza en las condiciones precitadas.

Se autoriza la tenencia en carácter de desecho de producción, de los siguientes porcentajes de aerosoles y|o componentes, considerados con respecto a la producción estimada de 8 horas, en la planta de llenado que se inspecciona, en depósitos o en el comercio. Los porcentajes están en relación con las existencias.

Condición A	Condición B	Condición C
1: 2 %	1: 2 %	1: 2 %
2: 0 %	2: 0 %	2: 2 %
3: 0,5 %	3: 0,5 %	3: 0 %
4: 2 %	4: 2 %	4: 2 %
5: 0 %	5: 0 %	5: 5 %
6: 0 %	6: 0 %	6: 0 %
7: 5 %	7: 2 %	7: 0 %
8: 2 %	8: 2 %	
	9: 0 %	
Suma de todos los defectos 5 %	Suma de todos los defectos: 2 %	Suma de todos los defectos: 5 %

Se autoriza la tenencia de aerosoles y|o componentes destruidos por abollamientos o perforación en cualquier número, en las plantas de llenado o en el comercio.

ANEXO 4

CARACTERISTICAS DE LAS VALVULAS QUE SE EMPLEAN PARA LOS ENVASES DE AEROSOLES

1. Deben ser compatibles con el envase a usar.
2. Deben ser compatibles con el producto y con el propelente.
3. Deben resistir la presión interna del envase (incluida la de prueba).
4. No deben incluir componentes que alteren las características finales del producto a expeler.
5. No deben incluir componentes tóxicos extraíbles de manera que puedan contaminar el producto.
6. Cuando sea necesario deben resistir el proceso de esterilización.
7. En el caso de válvulas dosificadoras se debe indicar su tolerancia dosis.

ANEXO 5

CARACTERISTICAS DE LOS PROPELENTES QUE SE USAN EN AEROSOL

1. Deben ser compatibles con el producto.
2. Deben ser compatibles con el envase y la válvula.
3. No deben aumentar la toxicididad admisible al uso indicado del producto.
4. Deben ser estables a través del tiempo.
5. Deben asegurar las características de la descarga durante el uso completo del aerosol.
6. En condiciones de prueba no deben sobrepasar los límites de presión establecidas como máximos para envase y válvula.

ANEXO 6

PROPELENTES

1. Gases Comprimidos
   - anhidrido carbónico
   - Gases comprimidos solubles = óxido nitroso
   - Gases comprimidos parcialmente insolubles = nitrógeno
2. Propelentes licuados

Tipos = A Hidrocarburos alifáticos (no halogenados)
B Hidrocarburos halogenados

A = Hidrocarburos alifáticos
Propano;
Butano
Isobutano

B = Hidrocarburos halogenados
Tricloro monofluor metano propelente 11
Dicloro - difluor metano propelente 12
Dicloro - tetrafluor - etano - propelente 14

ANEXO 7

NORMAS A CONSULTAR

Método de determinación de la proyección de la llama: Norma Iram Número 3791. Aerosoles - Definiciones y Rotulado: Norma Iram Nº 3793.

Categoría de Productos

I. Cosméticos
II. Demás productos de uso doméstico (Excepto medicamentos)

I. Cosméticos:

Requisitos:

1. Que el largo de llama máximo medio de acuerdo a la Norma Iram Nº 3791 y en condiciones normales de uso a temperatura ambiento (20º C) sea de hasta 35 cm.
2. Como normas generales de rotulado para todos los envases figurarán, además de las que establezcan las disposiciones legales vigentes, las siguientes indicaciones:
   a) La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto (representante, fraccionador, vendedor, importador, etc.).
   b) El contenido neto en peso (gramos), puede complementarse con la indicación del contenido neto en volumen (centímetros cúbicos) caracteres de igual tamaño que los caracteres de peso.
   c) La leyenda "No exponer a temperatura mayor de 50º C"
   d) La leyenda "No arrojar al incinerador o al fuego"
   e) La leyenda "No perforar".
   f) La leyenda "Prohibido su rellenado".

   Además para los casos en que el largo de llama sea de hasta 35 centímetros, es obligatoria la indicación con caracteres muy destacados en el frente del envase, de la siguiente leyenda "Precaución - Inflamable no pulverizar cerca de llama".

   Para los casos en que el largo de llama sea de hasta 20 centímetros, es obligatoria la indicación con caracteres muy destacados* en el frente del envase, de la si-

guiente leyenda: "Precaución - no pulverizar sobre llama".
En los casos que no hubiera proyección de llama, no será necesario indicación precautoria.

3. Especificar un caudal máximo de acuerdo al largo de llama aprobado y bajo condiciones de ensayo.

II. Demás productos de uso doméstico (Excepto medicamentos)

Requisitos:

1. Todos los productos de este grupo, llevarán las mismas normas generales de rotulado para todos los envases figurando además las leyendas que establezcan las disposiciones legales vigentes.
2. Para los casos en que el largo de llama medido de acuerdo a la Norma Iram 3791 y en condiciones normales de uso y a temperatura ambiente (20°C) sea mayor de 35 centímetros es obligatorio rotular con caracteres muy destacados (*) y en el frente del envase, la leyenda: "Precaución - muy inflamable no pulverizar cerca de llama".
Para los casos en que el largo de llama sea de hasta 35 centímetros es obligatoria la indicación con caracteres muy destacados (*) y en el frente del envase, la leyenda: "Precaución - inflamable no pulverizar cerca de llama".
Para los casos que el largo de llama sea de hasta 20 centímetros es obligatoria la indicación con caracteres muy destacados en el frente del envase, de la leyenda: "Precaución - No pulverizar sobre llama".
En los casos que no hubiera proyección de llama, no será necesario indicación precautoria.
3. Especificar un caudal máximo de acuerdo al largo de llama aprobado y bajo las mismas condiciones de ensayo.
4. El contenido neto en peso (gramos) puede complementarse con la indicación del contenido neto en volumen (centímetros cúbicos) en caracteres de igual tamaño que los caracteres de peso.
(*) Deben entenderse por caracteres muy destacados un tamaño de letra cuya altura deberá ser un quinto (1/5) del tamaño de las letras que componen el nombre del producto. Esta relación se cumplirá en todos los casos fijando una altura máxima de 5 milímetros y una mínima de 2½ milímetros, referida a la altura de las letras que componen la leyenda. Deberá utilizarse el color de mayor contraste de los utilizados en la impresión.

Nota: Esta Resolución se publica sin el Anexo 2.

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Déjanse sin efecto, los precios oficiales CIF mínimos de importación establecidos por Resol. M.E. Nº 180|63.

RESOLUCION Nº 1.063
Bs. As., 12|8|80

VISTO el Expediente SEGYNEI Nº 35.349|79, y

CONSIDERANDO:

Que los precios oficiales CIF mínimos de importación que afectan a la droga oxitetraciclina, se encuentran desactualizados debiéndose proceder a su derogación.

Que a tal efecto ha tomado la pertinente intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto los precios oficiales CIF mínimos de importación para la droga oxitetraciclina que fueran establecidos por la Resolución M.E. Nº 180|63.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUSTICIA

Nombramientos.

RESOLUCION Nº 960
Bs. As., 12|8|80

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y las atribuciones conferidas por el artículo 11, inciso 5º de la Ley Número 20.524;

El Ministro de Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase, a partir del 1º de setiembre de 1980, Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Salta, al señor doctor Carlos Roberto Sánchez de Bustamante (Mat. Nº 4.328.708).

Art. 2º — Nómbrase, a partir del 1º de setiembre de 1980, Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal — Fiscalía Nº 7, al señor doctor Raúl Hernán Cabral (Mat. número 4.865.631).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alberto Rodríguez Varela.



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 3.133 — Bs. As., 23|7|80. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A. D.I. 90.17.03.01.99 a la siguiente mercadería: Alicate especial para el corte de dispositivos de oclusión umbilical, denominado Cord Clamp Clipper.

Secretaría de Desarrollo Industrial

RESOLUCION Nº 454. — Bs. As., 6|8|80. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología de la renovación del contrato celebrado entre Quimel S. A. y Eli Lilly y Cía., inscripto bajo el Nº 2.575, obrante en el expediente S.E.D.I. número 85.273|80.

RESOLUCION Nº 455 — Bs. As., 6|8|80. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Pasa Petroquímica Argentina S. A. I. C. F. y M. y The Process Associates Inc., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.259|80.

RESOLUCION Nº 456 — Bs. As., 6|8|80. Apruébase la solicitud de inscripción automática en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y Kraftwerk Union Aktiengesellschaft, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.446|80.

RESOLUCION Nº 457 — Bs. As., 6|8|80. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Osram Argentina S.A.C.I. y Osram G. M.B.H., obrante en el expediente S. E.D.I. Nº 184.647|79.

RESOLUCION Nº 458 — Bs. As., 6|8|80. Apruébase la solicitud de inscripción automática en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y Kraftwerk Union Aktiengesellschaft, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.445|80.

RESOLUCION Nº 459 — Bs. As., 6|8|80. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA) y Nippon Steel Corporation obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.316|80.
Limítase el monto total a girar por prestaciones tecnológicas a la suma de 404.738 dólares estadounidenses.

RESOLUCION Nº 460 — Bs. As., 6|8|80. Tiénese por acreditada la fusión operada entre LESA Lámparas Especiales S. A. y OSRAM Argentina S.A., obrante en el expediente S.E.D.I. número 85.464|80.
Tiénese a OSRAM Argentina S. A. como receptora del contrato celebrado con OSRAM G.m.b.H., e inscripto en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología bajo el Nº 2.933.

RESOLUCION Nº 351 — Bs. As., 11|8|80. Reconocer como operada la transferencia de una máquina Forjadora (Recalcadora) Horizontal de servicio pesado y de alto rendimiento Marca "National" de 6" (150 mm), Usada en perfecto estado, capacidad: 1.300 toneladas y Golpes: 500 mm., completa con todos sus elementos para su puesta en marcha. Posición en la Nomenclatura Arancelaria: 84.45.30.09. Derechos de Importación 5 % (cinco por ciento) originalmente autorizada a introducir, mediante autorización de importación Nº 76|76 de la Subsecretaría de Administración Industrial a la Firma Forgiant S.A., a la propiedad de la empresa Establecimientos Metalúrgicos Salvador Becciú e Hijos S.A. quien la adquiriera como resulta de la decisión judicial recaída en los autos "Banco Popular Argentino contra Forgiant Sociedad Anónima sobre Ejecución Prendaria", de fecha 6 de setiembre de 1978.
Acéptase el ofrecimiento de la firma Establecimientos Metalúrgicos Salvador Becciú e Hijos S.A. de cumplimentar por su parte las disposiciones emergentes del Decreto 4485|71 y no de transferir el bien mencionado anteriormente, fijándosele al efecto un lapso de tiempo hasta que resulten completados los cinco años fijados por el decreto 4485|71 a contar desde el momento en que esa obligación comenzó a computarse para la introductora originaria del bien, Forgiant S.A.
Declarar que por tratarse de una situación producida por una decisión judicial en virtud del ejercicio de la competencia de un tribunal nacional de justicia, no hay violación alguna sancionable por esta Secretaría en virtud del régimen del Decreto 4485|71 y dar por concluido el sumario sustanciado en estas actuaciones.
Hágase saber a la Administración Nacional de Aduanas del cambio y reemplazo del titular de la importación mencionada anteriormente como consecuencia de una decisión judicial que se reconoce por la presente resolución, a los efectos que pudiere corresponder.

Secretaría de Comunicaciones

RESOLUCION Nº 1387 — Bs. As., 27|4|78. Exonérase al Jefe en Laprida (Dto. 21º) Héctor Reynaldo Igartúa (L.P. 12.747).

RESOLUCION Nº 2458 — Bs. As., 1|8|78. Exonérase al tenedor de libros en Colón (Dto. 15º) Jorge Aurelio Kannemann (L.P. 23.223).

RESOLUCION Nº 2936 — Bs. As., 21|12|79. Exonérase al inspector técnico en la Sección Conservación de Edificios del entonces Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, actualmente Dirección General de Mantenimiento, José Robles (L.P. 33.597|6).

RESOLUCION Nº 28 — Bs. As., 8|1|80. Exonérase a la encargada ad Honorem de la estafeta Nº 15, La Plata (Dto. 2º) Julia Noemí Guillén de Crivaro (L.P. 196.806|6).

RESOLUCION Nº 103 — Bs. As., 18|1|80. Exonérase al mensajero en el distrito 1º (Rosario) Carlos Alberto Annunziata (L. P. 178.001).

RESOLUCION Nº 334 — Bs. As., 22|2|80. Exonerar al uniformado en Tartagal (Distrito 18º) Juan Carlos Marín (L.P. 190.635|7).

RESOLUCION Nº 671 — Bs. As., 31|3|80. Exonerar, al operador en sistemas de telecomunicaciones en Maipú (Dto. 3º), Héctor Euclides Castro (L.P. 1?6.427|4).

RESOLUCION Nº 767 — Bs. As., 14|4|80. Exonerar, al mensajero en Godoy Cruz (Dto. 8º), David Rubén Sevillano (L.P. 180.928|2).

RESOLUCION Nº 780 — Bs. As. 15|4|80. Exonérase al cartero en Zapala (Dto. 22º), Roberto Millaín (L.P. 181.444|1).

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 304|80, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 273|80 para la obtención de un préstamo de $ 23.400.000.000, con el sellado ley a cargo de YCF; plazo de reintegro, 180 días, y con disposición de fondos el día 25 de agosto de 1980. — Apertura de las propuestas, 21 de agosto de 1980, a las 14 horas. — Informe y pliegos, en Avda. Roque Sáenz Peña 1190. Capital Federal, de 14.30 a 17.30 horas.
e. 18|8 Nº 5.561 v. 20|8|80

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llama a Licitación Rfs. 30|80 de acuerdo con la Silicitud Nº 297|80 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526, a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el edificio de la calle Balcarce 236 (oficinas 208|9), Capital Federal, en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto de capital requerido: pesos 16.000.000.000 (dieciséis mil millones de pesos).

Plazo de reintegro: 360 días, en períodos de 90 días, renovables por períodos iguales en las mismas condiciones pactadas. — Los documentos respectivos se firmarán por 360 días.

Fecha de disposición de los fondos: 21-8-80.

Fecha y hora de clausura del concurso 19-8-80 (12 horas).

Las ofertas se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (planta baja), del edificio citado de 11 a 12 horas, del día 19-8-80, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.
$ 50.400 e. 18|8 Nº 19.574 v. 18|8|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 30|80 con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 300|80 y 301|80 para la obtención de créditos hasta cuarenta y un mil millones de pesos ($ 41.000.000.000) — Plazo de reintegro, ciento ochenta días. — Apertura de las propuestas, 19 de agosto de 1980, a las 11.30 horas. — Oferta mínima, quinientos millones de pesos ($ 500.000.000). — Disposición de los fondos, el 21 de agosto de 1980.

Informes y pliego de condiciones, a retirar en General Hornos 11, 4º piso, oficina 414, Capital, de 11.30 a 16 horas.
$ 22.400 e. 18|8 Nº 19.241 v. 18|8|80

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
Buenos Aires

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande ...... a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526, a par-

ticipar en el siguiente: Concurso de Crédito, ... conformidad con la Resolución (ME) número 63|79, del Banco Central de la República Argentina.

Ente demandante: Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Número de Licitación: 24.

Aprobación B.C.R.A.: Formulario 3147 b 295|80.

Monto: $A 22.818.000.000.

Plazo: 90 días.

Fecha de disposición de los fondos: a par... ...el 25|8|80

Clausura del concurso: 19|8|8..

Entrega del pliego de condiciones: División Tesorería de CTM — Leandro Nº Alem 449 — Capital Federal — 6º piso, de 10 a ... ... y de 14 a 17 horas.

$ 179.200 e.13|8 Nº 18.738 v.18|8|80

REMATES OFICIALES

NUEVOS

BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Por dos días: Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata de elementos varios de su propiedad que se encuentran en condiciones de rezago. Los materiales serán exhibidos de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas en dependencias ubicadas en: Planta Villa Mercedes (San Luis); Est. Cabecera Luján de Cuyo; Poliducto; planta Luján de Cuyo; Destilería Luján de Cuyo y Administración Mendoza (Almacenes Zona Industrial). Los pliegos de bases y condiciones e informes pueden requerirse en los lugares de exhibición; en la División Rosario: Gral. Urquiza 1302|18. Rosario, en la Divisional Mendoza: Avda. San Martín Nº 650, Mendoza; en Divisional Córdoba: Independencia y Caseros. Córdoba: en Divisional Bahía Blanca: Estomba 127, Bahía Blanca; en Abastecimientos: Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata: Diagonal 74 esquina 48. La Plata de 10 a 16 horas. El remate se realizará el día 27 de Agosto de 1980, a partir de las 8.30 horas en el Club Y.P.F. de Godoy Cruz, Mendoza. El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor el que será dado al finalizar el acto del remate.

e.18|3 Nº 5.564 v.19|8|80

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

REMATE OFICIAL SIN BASE

Vehículos: automóviles, camionetas, ambulancias, jeeps, acoplados, camiones, furgones y tractores.

Materiales generales: cubiertas, acumuladores, diferentes tipos de máquinas y herramientas.

Lancha crucero "Anahí": se exhibe en Destacamento Gendarmería Nacional, Puerto San Isidro, Prov. Buenos Aires.

Remate: el día 29 agosto de 1980, a las 14 horas en la Sala 2 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Esmeralda 660, Capital).

Exhibición: a partir del 18 agosto|80 todos los días de 8 a 13 hs. (excluidos sábados domingos y feriados), debiendo los interesados ir munidos de documentos de identidad, en el Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno" (Km. 10,5 del Camino General Belgrano, Bernal, Provincia de Buenos Aires).

Informes y prospectos: en el lugar de exhibición, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Esmeralda 660, Capital) y en el Comando de Arsenales (Ocampo Nº 2950, Capital).

e. 14|8 Nº 5.453 v. 20|8|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se dispuso según Código de Comercio artículo 757 la caducidad de los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n. 1.000 Nos. 220.623|624; de v$n. 5.000 Nº 1.233.294 y de v$n. 10.000 Nos. 2.340.864|865, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos, habiéndose emitido los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

$ 14.000 e. 18|8 Nº 19.150 v. 18|8|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber a la firma GARDOW S.R.L. y a los señores DANILO EDGARDO DOWNEY y MARTHA LUCRECIA GARCIA que en el Expte. Nº 601.600|78, ha recaído el siguiente Fallo ANCC número 917|80, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 12 de junio de 1980. — 1º) Condenar a la firma Gardow S.R.L. y a ls señores Danilo Edgardo Downey y Martha Lucrecia García al pago de una multa en forma solidaria igual a $ 2.147.000 (son pesos dos millones ciento cuarenta y siete mil) en los términos del art. 140 ter y 171, 2º párr., inc. c) de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. — 2º) Absolver a los nombrados en el punto 1º) de la multa adicional establecida por el art. 140 ter y 171, 4º párr. en los términos del art. 171 bis, 4º párr., ambos de la Ley de Aduanas; t.o. 1962 y modif. — 3º) Formular el cargo por $ 2.223 (son pesos dos mil doscientos veintitrés) en concepto por tasa de estadística. — 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63, 2º párr y 95 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y mdif. por Leyes Nros. 21.369 y 21.898. — Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Dpto. Contencioso Capital. — "Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas".

Dr. Antonio C. Fernando Pierri, Abogado Supervisor (int.) - Secret. Act. Nº 3, Depto. Cont. Com.

Buenos Aires, 16 de junio de 1980.

e. 18|8 Nº 5.487 v. 18|8|80

Se le hace saber a la firma POLIEQUIPOS C.I.I.M.S. S.A. y a los señores MARCELO IURCOVICH y MARCOS IURCOVICH que en el Expediente Nº 600.034|80, ha recaído el siguiente Fallo ANCC Nº 915|80, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 12 de junio de 1980. — 1º) Condenar a la firma Poliequipos C.I.I.M.S. S.A. y a los señores Marcelo Iurcovich y Marcos Iurcovich al pago de una multa en forma solidaria igual a $ 8.315.000 (son pesos ocho millones trescientos quince mil) en los términos del art. 140 ter y 171, 2º párr., inc. c) de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. — 2º) Absolver a los nombrados en el punto 1º) de la multa adicional establecida por el art. 140 ter y 171, 4º párr. en los términos del art. 171 bis, 4º párr. ambos de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. — 3º) Formular el cargo por $ 34.632 (son pesos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y dos) en concepto por tasa de estadística. — 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63, 2º párr. y 95 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. por Leyes números 21.369 y 21.898. — Firmado: doctor Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Departamento Contencioso Capital. — "Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas".

Dr. Antonio C. Fernando Pierri, Abogado Supervisor (int.) - Secret. Act. Nº 3, Depto. Cont. Com.

Buenos Aires, 16 de junio de 1980.

e. 18|8 Nº 5.488 v. 18|8|80

Se le hace saber a la firma NORWINCO S.A.I.C. y a los señores RAUL ANTONIO VEGA, OMAR ALCIDES GARCIA y DANTE JOSE POLANO que en el Expediente Nº 600.941|78 ha recaído el siguiente Fallo ANCC Nº 609|80, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 5 de mayo de 1980. — 1º) Absolver a Norwinco S.A.I.C. y a los señores Raúl Antonio Vega, Omar Alcides García y Dante José Polano de la infracción que se les imputara en autos (art. 140 ter y 171 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif.) en los términos del art. 1.054 de la Ley Nº 810. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso. — Aprobado por Resolución RPIMAJ Nº 2.236|80 del 30 de mayo de 1980. — Firmado: Vicealmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas. — "Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas".

Dr. Antonio C. Fernando Pierri, Abogado Supervisor (int.) - Secret. Act. Nº 3, Depto. Cont. Com.

Buenos Aires, 12 de junio de 1980.

e. 18|8 Nº 5.489 v. 18|8|80

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Firmas Inscriptas

Número de Inscripto	Razón Social	Domicilio
19619-3	Compañía Cuyana de Cómputos S A.	Pedro Molina 249, 5500 Mendoza, Mendoza.
19632-0	Master S.R.L. Vto. 4|1|1981.	Talcahuano 841, 1013 Cap. Federal.
19657-6	Herysan S.R.L.	Calle 158 Nº 1547, 1655 J. L. Suárez, Buenos Aires.

* Firmas inscriptas las que modificaron algunos "aspectos" de su inscripción.

Número de Inscripto	Razón Social	Domicilio
34-5 *	Sadoc Cohen S.R.L.	Santiago del Estero 440, 1075 Cap. Federal.
92-2 *	Compañía Papelera del Norte S. A.	Famatina 3656, 1437 Cap. Federal.
241-0 *	V. Volpi S.R.L.	Calcena 251, 1406 Cap. Federal.
374-3	Sánchez Germán. Vto. 6|12|1980	Juan B. Alberdi 4638, 1407 Cap. Fed.
745-5	Facar S.A.I.C.	Ovidio Lagos 440, 2000 Rosario, Santa Fe.
778-1 *	Dental Mayón S.A.	Córdoba 1840, 1120 Cap. Federal.
1032-4 *	Ins-Her S.A.	Santa Fe 1762, 6, 1060 Cap. Federal
1151-7 *	Trolliet S.A.	Perú 84, 1067 Cap. Federal.
1502-4 *	Cosmovolt Industrial S.A.	Santiago del Estero 454, 4, 1075 Cap. Federal.
1517-2 *	Corato. Gastón	Rivadavia 7784, 1406 Cap. Federal.
2123-1 *	Gandulfo, Oscar Mario	Quito 3751, 1212 Cap. Federal.
2213-6	Santángelo, Arnaldo Amilcar	V. Arredondo 2375, 1426 Cap. Federal.
2251-9	Mario Capellari S.A.C. e I.	Senillosa 1542, 1424 Cap. Federal.
2322-1 *	Tecnar Cía. T. Arg. S.R.L. de Ind. y Rep. Vto. 9|11|1980	Cangallo 555, 3, A, 1038 Cap. Federal.
2359-0 *	Transportes Olivos S.A.C.I.F.I. y A.	Zufriategui 5195, 1603 V. Martelli, Buenos Aires.
2441-4 *	Urbas, Benno	R E. de San Martín 1096, 1416 Cap. Federal.
2723-5 *	A. Director S.A.	Cangallo 2524, 1040 Cap. Federal.
2941-6 *	Compañía Argentina de Turismo S. A.	Brandsen 2053, 1287 Cap. Federal.
3907-1 *	Indoquim S.A.	Leandro N. Alem 896, 1001 Cap. Federal.
3138-1	Gegundez, Dositeo	Humaitá 1875, 1870 Avellaneda, Buenos Aires.
4258-7 *	Fermatheco S.A.C.F.A.	Av. La Plata 2180 — 1250 Cap. Federal.
4269-2	Katero, S. A. Vto. 17|12|1930	Gral. M. A. Rodríguez 2336, 1416 Cap. Federal.
4320-6 *	Servas S.R.L. Vto. 30|11|1980	Hipólito Yrigoyen 1957, 1089 Cap. Federal.
4708-2 *	Industrias Hogner S.A.C.I.F.A.	Calle 23 Nº 1446, 1650 San Martín, Buenos Aires.
5086-5 *	Lantor S.A.C.I.F.I.A.	Gral. Pintos 1028, 1768 Villa Madero, Buenos Aires.
5116-0 *	Ocitec S.R.L.	Lafuente 3192, 1437 Cap. Federal.
5231-0	Mazawatee Tea Ltda. S.A.	Av. S. Peña 628, 6, N, 1135 Cap. Fed.
5249-3	Miguel Barbosa e Hijos S.R.L. Vto. 16|1|1981	Cramer 552, 1426 Cap. Federal.
5720-7 *	Juncalco Industrial Servicios y Mandatos S.A.	Av. Constituyentes 5229, 1431 Cap. Federal.
6860-8	Zeller, Ernesto. Vto. 16|1|1981.	Australia 2208, 1296 Cap. Federal.
7223-0 *	Valaire S.A.C.F. Vto. 18|11|1980.	Bolívar 637, 1066, Cap. Federal.
7634-1 *	Schwabe y Cía. S.R.L.	O'Brien 564, 1686 Hurlingham, Buenos Aires.
7786-0	F. S. Ricart y Compañía S.R.L. Vto. 3|1|1981	Alvarez Jonte 5722, 1407 Cap. Federal.
10031-5 *	Montiel, Ismael Alberto. Vto. 26|11|1980	Méjico 1687, 1100 Cap. Federal.
11251-8 *	Centigrad S.A.C.I.	Calle 113 Nº 4539, 1650 Villa Bonich, Buenos Aires.
11719-6	Francisco Siffredi S.A.C.I.F. y A.	Perdriel 1469, 1279 Cap. Federal.
12123-1	Establecimiento Metalúrgico Fuchs S.A.I.C.F.	Tucumán 1516, 105[illegible] Cap. Federal.
12878-3 *	Anglo Arg. Technical Ind. Co. S.A.	Bolívar 605, 1066 Cap. Federal.
12944-5	Establecimientos Metalúrgicos El Arte S.A.	P. A. Montes de Oca 539, 1650 San Martín, Buenos Aires.
13102-4 *	Establecimiento Modelo Bahía Blanca S.A.C.I.A.	Av. Colón 2148, 8000 Bahía Blanca, Buenos Aires.
13172-5	Di Rico, Antonio Vto. 3|11|1981	Iparraguirre 864, 1752, L. del Mirador, Buenos Aires.
15440-7	Andreu, Rogelio Nicolás	Alvarado 330, 1708 Morón, Buenos Aires.
15788-0	Propulsa S.R.L. Vto. 2|1|1981	Paraná 264, 5, 47, 1017 Cap. Federal.
15990-5	Elcomat S.A.I.C. Vto. 7|1|1981	Av. Belgrano 615, 3, A, 1092 Cap. Federal.
16241-8	Víctor Binetti e Hijos S.C.	Bartolomé Mitre 349, 6700 Luján, Buenos Aires.
16376-7	Guía de la Industria S.A. Vto. 9|12|1980	Rivadavia 819, 1002 Cap. Feder.
16417-8	Stiberman, Gregorio	Olleros 1858, 3, 5, 1426 Cap. Federal.
16507-7 *	Sumitec S.A.	Esmeralda 320, 7, 1343 Cap. Federal.
16729-0 *	Servicios e Industria S.R.L.	B. Los Granaderos 491, 5000 Córdoba, Córdoba.
16731-2 *	Arpa, S.A.C.I.F.C.I. Vto. 30|11|1980	Cangallo 2287, 1040 Cap. Feder...
16862-9 *	Incoal Cromo Duro S.R.L.	Maestro Vidal 1535, 5000 Córdoba, Córdoba.
16984-6	Dominguez Poblet, Enrique, Vto. 8|1|1981.	Rivadavia 1101, 5700 San Luis, San Luis.
17063-1 *	Essi S.A.	Avenida Juan de Garay 349, 1153 Capital Federal.
17188-3 *	Ingeniería Rigamonti S.R.L.	Constitución 4111, Planta Baja, 1254, Capital Federal.
17217-0	Agro Industrial Prece S.R.L.	Esquiú 626, 5000 Córdoba, Córdoba.
17302-9	Compañía Panamericana de Aceros S.A.	Tronador 969, 1427, Capital Federal.
17314-2 *	Falatycki, Mario Roberto	General Urquiza 48, 1215 Capital Federal.
17561-7	Lucas Repuestos S.C.C.	General Paz 1240, 5800 Río Cuarto, Córdoba.
17773-3 *	Faccioli, Ireneo Pedro,	Patricios Diez 175, 3560, Reconquista, Santa Fe.
17898-5	Aeroterra S.A.	Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, 3, 1035, Capital Federal.
18115-3 *	Macon Soc. Col.	García del Río 4062, 1430, Capital Federal.
18258-3 *	Secin S.A.	Pichincha 364, 1, 1082, Capital Federal.
18304-0	Pardo, Eduardo Segundo	Coronel Plaza 767, 5500 Mendoza, Mendoza.
18359-8 *	Armando Automotores SACIF. Vto. 25|10|1980.	Avenida La Plata 2941, 1437 Capital Federal.
18476-4 *	Casa Pereira S.A. Vto. 5|11|1980.	Doctor J. F. Aranguren 928, 1405 Capital Federal.
18497-7	Ferraris, Carlos Alberto, Vto. 4|1|1981.	Moreno 428, 1091 Capital Federal.
18534-5 *	Hecar S.C. e|f. Vto. 10|12|1980.	Rivadavia 1349, 2800 Zárate, Bs. Aires.
18632-5	Martino Grossutti y Gómez S.R.L. Vto. 10|1|1981.	Cramer 2442, 14[illegible] Capital Federal.
18634-1 *	Ghuld SACIFI. Vto. 30|12|1980.	Juan A. García [illegible], [illegible] Cap. Federal.
18641-4	Construcciones Industriales Romau S.A.	Perú 590, 10, 10[illegible] Capital Fed
18690-2	Fukaya Electronic S.A.I. y C.	Vto. 2|1|1981. — Epuyen 515, 1405, Cap. Fed

Número de Inscripto	Razón Social — Domicilio
18704-6	Ferronato Hnos. S.A.I. y C. — López y Planes 4598, 3000 Santa Fe, Sta. Fe
18707-0 *	Marbet Monogust S.R.L. — 14 de Julio 71, 1427, Capital Federal.
18717-8	Distribuidora Americana S.A. — Santa Rosa 53, 5000 Córdoba, Córdoba.
18735-6	Inyfa S.C.A. — Avenida Las Heras 2229, 1127, Capital Federal.
18737-2	Idem S.R.L. — Rivadavia 742, 2580 Marcos Juárez, Córdoba.
18741-0 *	Daghe S.A. en form. Vto. 26|11|1980. — Avenida Córdoba 5947, 1414, Capital Federal.
18743-7	Hércules Metalúrgica S.A.I.C. — Hipólito Yrigoyen 369, 1878, Quilmes, Bs. Aires.
18753-4 *	Sforza, José — Entre Ríos 1049, 6, F, 1080, Capital Federal.
18756-9 *	Parodi, Alfredo Otto — Campichuelo 820, 22, 1405, Capital Federal.
18762-3	Osmi S.R.L. Vto. 3|1|1981. — Rivadavia 5126, 10, 1, 1424, Capital Federal.
18766-6	Enar S.A.I.C.F. Vto. 19|11|1980. — Quilmes 287, 1437, Capital Federal.
18771-2	Wintra S.R.L. — Warnes 1421, 1416, Capital Federal.
18775-5 *	Mirabelli Hermanos S.R.L. — P. D. y 25 de Mayo 3560, Reconquista, S. Fe.
18792-5	José Yapur e Hijos S.R.L. — P. D. y 25 de Mayo, 3560, Reconquista, S. Fe.
18797-6 *	R. K. Electrotécnica S.R.L. — Avenida San Juan 2966, 1232, Capital Federal.
18798-4 *	Talleres Electromecánicos Cassagne S.A.I.C.F. — Brasil 1734, 1154, Capital Federal
18809-3 *	Krause, Rodolfo, Vto. 5|12|1980. — Boulevard Sarmiento 636, 2208, Maciel, Santa Fe.
18812-3 *	Organización Aiello S.R.L. — Solís 150, 1078, Capital Federal.
18816-6 *	Dragocor S.R.L. — Jujuy 443, 5000 Córdoba, Córdoba.
18835-2 *	Rivas Criado S.C.A. Vto. 4|12|1980. — Lima 291, 1073, Capital Federal.
18848-4	Brinda, Carlos León, Vto. 25|12|80. — Gualeguaychú 843, 3100 Paraná, Entre Ríos.
18849-2	Gotte, Julio Eduardo, Belgrano 351, 3142, Bovril, Entre Ríos.
18891-3 *	Diesel Parisi S.A. — Yerbal 3520, 1407, Capital Federal.
18922-7 *	Duston S.A.C.I.F. — J. P. Varela 3576, 1417, Capital Federal
19053-5 *	Resetec S.A. — Hipólito Yrigoyen 1427, 2, C, 1089, Capital Federal.
19120-5	Lúquez Canilla, Honorio. Vto. 7|1|1981. — Candelaria 360, 5501, Godoy Cruz, Mendoza.
19177-9	Anticorrosión y Revest. de Compuestos Orgánicos S.A. — Bolívar 570, 1066 Capital Federal.
19251-[illegible]	Envases Artigas S.A.C.I. — A. De los Corrales 7150, 1440, Capital Federal.
19268-6	Mellidense S.A. — Donovan 143, 3500 Resistencia, Chaco.
19330-5	Instituto Biológico Córdoba S.R.L. — Mendoza 173, 5000 Córdoba, Córdoba.
19352-6	Sznaider y Lerner S.R.L. Vto. 4|12|1980. — Canning 639, 1414, Cap. Federal.
19359-3	Bellows S.R.L. Vto. 7|12|1980. — Viamonte 748, 1053, Capital Federal.
19361-5	Monti, Jorge Francisco, Vto. 4|12|1980. — Fraga 443, 1427, Capital Federal.
19362-3	Bottaro, Angel Alberto — Olavarría 782, 1162 Capital Federal.
19363-1	Cima Estructuras S.A. — Rivadavia 32, 5900 Villa María, Córdoba.
19366-6	Escuela y Premio Dr. Juan Segundo Fernández. — Av. B. Márquez 3031, 1642, San Isidro, Buenos Aires.
19368-2	Talemec S.R.L. — Corrientes 2312, 8, 66, 1046, Capital Federal.
19370-4	Inacel S.A. — Viamonte 1549, 1055 Capital Federal.
19377-1	Hosanca S.A. — Río Limay 1233, 1278, Capital Federal.
19382-8	Somosa y Asociados S.R.L. — Conesa 883, 1426, Capital Federal.
19386-0	Núñez, Leonor Elina. — Tacuarí 633, 1071, Capital Federal.
19387-9	Iguiñiz S.A.C.I.A.F.E.I. — Hortiguera 1882, 1406, Capital Federal.
19388-7	Alvarez Rayón y Zignego S.R.L. — San Martín y J. Ingen. 2686, Alejandro, Córdoba.
19390-9	Confecciones de Tucumán S.A. — Ruta Nac. Nueve Km. 1285, 4000 V. Lastenia, Tucumán.
19391-7	Fadul, Moisés. — Paraná 590, 1017, Capital Federal.
19393-8	Bymo S.C.A. — Plaza Italia 187, 1900 La Plata, Buenos Aires.
19397-6	Artes Gráficas Santo Domingo S.A. — Santo Domingo 2739, 1293, Capital Federal.
19399-2	Paroli Gomas S.R.L. — Av. Rawson 699, 5400 San Juan, San Juan.
19404-2	Isoldi Hnos. y Cía. S.A. — Crisóstomo Alvarez 5335, 1439 Cap. Federal.
19405-0	Pieres S.A.C.I.M. y F. — Dorrego 715, 1414 Cap. Federal.
19408-5	Agencia Marítima Orión S.A.C. y C. — Rivadavia 893, 1002 Cap. Federal.
19411-5	Indian Carpet S.A.I.C.I. — Yerbal 1440, 1406 Cap. Federal.
19422-0	Bartholomai y Asociados S.R.L. — Paraguay 946, 6, B, 1057 Cap. Federal.
19423-9	Metalúrgica Lourdes S.C.A. — Paraguay 4125, 1425 Cap. Federal.
19432-8	Roitman, Rafael. Vto. 9|12|1980 — Avda. Pueyrredón 468, 9, 71, 1032 Cap. Federal
19433-6	Climas S. R. L. — Zapata 521, 1426, Capital Federal.
19434-4	Kuiyan y Cía. S.R.L. Vto. 19|12|1980 — Brandsen 1731, 1287, Cap. Federal.
19452-2	Talleres E.M.A.T.A. S.R.L. — Baigorria 1486, 2000 Rosario, Santa Fe.
19454-9	Alamtec La Casa del Transformador S.R.L. — Paraná 220, 1017 Cap. Federal.
19467-0	Eastel S.A.I.C. Vto. 14|1|1981 — Las Heras 2938, 1425 Cap. Federal.
19469-7	Incoi S.A. — Uruguay 560, 1015 Cap. Federal.
19471-9	Apel S.C.C. — Urquiza 2319, 2000 Rosario, Santa Fe.
19473-5	Mariategui S.A.C.I.M.A.C. — Fernán F. de Amador 1565, 1636 Olivos, Buenos Aires.
19484-0	North Data S.A. — Riobamba 920, 2, B, 1116 Cap. Federal.
19485-9	Matermet S.A. — San Martín 66, 1004 Cap. Federal.
19487-5	Cormay S.A. — Caseros 1741, 4400 Salta, Salta.
19491-3	Establecimiento Metalúrgico Sarandí S.A. — Colonia 155, 1437 Cap. Fed.
19502-2	Eliovac S.R.L. Vto. 12|12|1980 — Suipacha 190, 7, 702, 1008 Cap. Federal.
19504-9	Anbert Cilindros S.A.I.C. — Pellegrini y Cárcano, 5850 Río Tercero, Córdoba.
19506-5	Iturbe, Sergio María, Vto. 12|12|1980 — La Rioja 1542, 9, A, 7600 Mar del Plata, Buenos Aires.
19507-3	Heliograf S.A.I.C.F. — Berón de Astrada 2036, 1437 Cap. Federal.
19514-6	R. V. E. S.R.L. Vto. 27|12|80 — Santa Fe 3354, 12, B, 1425 Cap. Federal.
19517-0	La Florida S.R.L. — Montes de Oca 2201 — 1291 Cap. Federal.
19528-6	Saleva Patagónica S.A. — J. A. Roca 706, 9120 Puerto Madryn, Chubut.
19529-4	Cintas, Guillermo Ventura — Calle 37 y 177 s|n., 1901 El Retiro, Buenos Aires.
19530-8	Rotsima S. A. — Humahuaca 3835, PB, A, 1191 Cap. Federal.
19535-9	Carrosso S.A. — Uruguay 343, 4, 1015 Cap. Federal.
19536-7	Egidio Valentín Giuliani S.R.L. — Remedios Escalada 404, 5570 G. San Martín, Mendoza.
19539-1	FER Soc. Resp. Ltda. Vto. 6|12|1980. — Thames 2248, 1425, Cap. Federal.
19550-2	Scalcini, Juan Carlos — G. Belgrano, Km. 15.100, 1894 Villa Elisa, Buenos Aires.
19551-0	Sihtorgan S.A. — Federico Lacroze 1968, 9, A, 1426, Cap. Federal.
19552-9	Tenorio, Fernando Esteban — San Jerónimo 1937, 3000 Santa Fe, Santa Fe.
19559-6	Centro SBZ S.A. — Obispo Trejo 29, 5000 Córdoba, Córdoba.
19562-6	Crispex S.R.L. — J. E. Uriburu 1044, 1114 Cap. Federal.
19564-2	Ernesto M. Barral S.A.C.A.F.I. — Fco. Beiró 4578, 1419 Cap. Federal.
19565-0	Mil Metales S.A. — Morón 4855, 1407 Cap. Federal.
19566-9	Templar S. A. — Junín 6520, 2000 Rosario, Santa Fe.
19569-3	El Crispín S. A. Vto. 16|12|80 — Gral. Mosconi 4150 — 1419 Cap. Federal.
19570-7	Apus S.A. — Corrientes 465, 1043 Cap. Federal.
19578-2	Telefonía Privada SC.C. Vto. 7|1|1981 — Saladillo 1490, 1440 Cap. Federal.
19584-7	Ridelka S.A. Vto. 19|12|80 — Bdo. de Irigoyen 88, 3, J 1072 Cap. Federal.
19587-1	Perziano, Rodolfo — Villa de Luján 2359, 1824 Lanús Este, Buenos Aires.
19594-4	Palioff Ivosal, Juan Vto. 4|1|1981 — Arias 239, 6000 Junín, Buenos Aires.
19603-7	Toro, Carlos René — Carlos Gardel 373, 1824 Lanús Este, Buenos Aires.
19604-5	Oscar Ruiz y Cía. S.R.L. — Pedro B. Palacios 820, 5500 Mendoza, Mendoza.
19611-8	Gomería Ball A S.A. — Av. Independencia 2370, 7600 Mar del Plata, Buenos Aires.
19613-4	Italar Soc. Anón. Ind. Textil Algodonera Argentina — Avda. Quintana 585, 5, 1129 Capital Federal.
19615-0	Lenciza de Arguero, Mirian Florencia — Montañeses 2180, 1428 Capital Federal.

e. 13|8 Nº 5.590 v. 1[illegible]

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL

DISPOSICION Nº 17

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1980

Visto lo establecido por el artículo 4º de la Resolución Nº 404 de fecha 24 de junio de 1980, de esta Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO

Que es necesario dictar las normas complementarias de la Resolución Nº 404|80, que aseguren el cumplimiento de los fines que la misma prescribe.

Por ello,

El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Vegetal Dispone:

Artículo 1º — Las partidas de plaguicidas a base de endirin, en sus formulaciones líquidas, que hubieren sido denunciadas ante el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería en la Capital Federal o en las Delegaciones Agrícolas dependientes de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola en el interior del país, podrán ser comercializadas o utilizadas por sus actuales tenedores en las condiciones que se indican a continuación ,

a) El destino final del producto deberá ser para el único uso oficialmente autorizado, es decir el tratamiento de nidos loros y cotorras.

b) Cada venta será debidamente individualizada haciéndose figurar en la boleta de venta o factura, el nombre, domicilio y documento de identidad del comprador, además de la cantidad de litros.

c) Dentro de las 48 horas de formalizada la venta, el vendedor deberá remitir copia de la boleta de venta o factura a la Delegación Agrícola o dependencia del Servicio Nacional de Sanidad Vegetal donde hubiere denunciado previamente sus existencias del producto.

d) El nuevo tenedor de la mercadería, sea comerciante o productor agropecuario está obligado a cumplir con lo dispuesto en la Resolución 404|80 y en la presente Disposición, debiendo hacer la correspondiente denuncia de existencias dentro de los 30 días a partir del momento en que recibe el plaguicida endrín.

Artículo 2º — El Servicio Nacional de Sanidad Vegetal procederá a intervenir todas las partidas de endrín en sus formulaciones líquidas que no hayan sido denunciadas en los términos legales previstos.

Artículo 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor E. Ceruso.

e.18|8 Nº 5.582 v.18|8|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escritorio original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 2.074|80

Empresa Autotransportes Andesmar S. R. L.

Domicilio San Juan Nº 227 Mendoza.

Clase de Servicio Pasajeros

Itinerario Mendoza - Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut) utilizando rutas Nos. 40, 143, 151, 22, 250, provincial Nº 304 y nacional Nº 3, pasando por San Rafael, General Alvear, Santa Isabel, Colonia 25 de Mayo, Neuquén, General Roca, Choele Choel, San Antonio Oeste, Sierra Grande, Puerto Madryn, Trelew, Rawson, y Garayalde.

Modalidad de Tráfico De carácter interjurisdiccional.

Frecuencia: Un (1) servicio diario de ida y vuelta.

Material Rodante: Incorporación a su parque móvil de Cinco (5) unidades.

Luis J. Fernández Alonso.

$ 181.440 e.18|8 Nº 19.143 v.18|[illegible]|80

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 11.059|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto - ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correpondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial Civil y Comercial Nº 4 del Dr. Alí J. Salgado, comprendidos dentro de los años 1932 a 1966

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.18|8 Nº 5.560 v.20|8|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86 — 2ª Serie" de v$n. 37.500, Nros. 16.112.101|154, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 10 de julio de 1980.

$ 336.000.— e.28|7 Nº 16.142 v.5|9|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Expediente - Rezago Nº 3004|77.-

Medio de transporte vapor Lago Lacar Arribado el 3-3-77 a P. N. 5ta. Conocimiento Nº 22 — Cantidad de bultos 3 — Marca|s SSIT Master T|I Alkas — Número|s varios — Consignado a: sin consignatario — Mercadería válvula esclusa de compuerta.-

Expediente - Rezago Nº 3006|77.-

Medio de transporte vapor Lago Lacar Arribado el 3-3-77 a P. N. 5ta. Conocimiento Nº 22 — Cantidad de bultos Marca|s The Master T|T Batiloche — Número|s e|n — Consignado a sin consignatario — Mercadería repuestos varios.

Expediente - Rezago Nº 311|78.-

Medio de transporte vapor Río de la Plata Arribado el 16-7-77 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 63 Cantidad de bultos 1 — Marca|s S. S. M. M. D N C P V N — Número|s 6 — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería repuestos para faros de gas.

Expediente - Rezago Nº 1678|78.-

Medio de transporte vapor Lago Traful Arribado el 8-10-77 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 50 — Cantidad de bultos 5f Marca|s 594 — Número|s 6411|30 — Consignada a sin consignatario — Mercadería papel de filtro.

Expediente - Rezago Nº 1573|79.-

Medio de transporte vapor Mormacargo Arribado el 6-12-78 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 274 — Cantidad de bultos 27 — Marca|s G.E.N.A. GSC-GPS — Número|s e|n Consignado a orden embarcador — Mercadería nuez moscada.

Expediente - Rezago Nº 2004|79.-

Medio de transporte vapor Salvador — Arribado el 10-1-79 a Diq. 3|4ta. — Conocimiento Nº s|c — Cantidad de bultos 2 Marca|s Vajor Corporación — Número|s 1|2 — Consignado a sin consignatario — Mercadería revólveres detonadores.

Expediente - Rezago Nº 2198|79.-

Medio de transporte vapor Mormacrigel Arribado el 2-2-79 a P. N. 2da. — Conocimiento Nº 24 — Cantidad de bultos 2 Marca|s Ferna Envío Diplomático Número|s 24|25 Consignado a sin consignatario. — Mercadería cigarrillos.-

Expediente - Rezago Nº 2.431|79.-

Medio de transporte vapor Skiathos — Arribado el 9-2-79 a Dique 3|4ta. — Conocimiento Nº s|c Cantidad de bultos 1 — Marca|s Romy Número|s 1 Consignado a sin consignatario — Mercadería productos químicos

Expediente - Rezago Nº 2508|79.-
Medio de transporte vapor Marilia — Arribado el 8-3-79 a Dique 3|1ra. — Conocimiento Nº 70 Cantidad de bultos 46 Marca|s Lorelel Telfix — Número|s 1|46 — Consignado a sin consignatario — Mercadería productos químicos.

e.11|8 Nº 5.367 v.29|8|80

Expediente - Rezago Nº 13.108|79.-
Medio de transporte vapor Eugenia M. Arribado el 20-12-78 a Diq. 1|1ra. — Conocimiento Nº D-10 — Cantidad de bultos 2 — Marca|s Kurata — Número|s 1|2 — Consignado a Ryoichi Kurata — Mercadería cajones vacíos.-

Expediente - Rezago Nº 5103|72.-
Medio de transporte vapor Río Atuel — Arribado el 2-10-71 a P.N. 7a. — Conocimiento Nº 352 — Cantidad de bultos 3 Marca|s Armetal 32963-24633 — Número|s 1|3 — Consignado a sin consignatario — Mercadería cubetas para rodamientos.-

Expediente - Rezago Nº 5104|72.-
Medio de transporte vapor Río Atuel — Arribado el 2-10-71 a P. N. 7a. — Conocimiento Nº 428 Cantidad de bultos 4 — Marca|s Armetal 32525-30061 — Número|s 1-3-4-2 — Consignado a sin consignatario Mercadería cubetas para rodamientos.-

Expediente - Rezago Nº 692|72.-
Medio de transporte vapor Lago Aluminé — Arribado el 20|2|71 a P.N. 7a Conocimiento Nº 1187 — Cantidad de bultos 1 — Marca|s Textil Central — Número|s S-1124 — Consignado a sin consignatario — Mercadería repuestos textiles

Expediente - Rezago Nº 5209|72.-
Medio de transporte vapor Masujan Maru — Arribado el 3-10-71 a P.N. 5a. — Conocimiento Nº 95 — Cantidad de bultos 25 Marca|s 705 — Números 1|25 — Consignado a sin consignatario — Mercader a marcadores plásticos.

Expediente - Rezago Nº 288|74
Medio de transporte vapor Matsudosan Maru — Arribado el 24-5-71 a P.N. 5ta. Conocimiento Nº s|c Cantidad de bultos 4 — Marca|s T Arg. — Números 1|4 — Consignado a sin consignatario — Mercadería alhajeros musicales.

Expediente - Rezago Nº 389|74.-
Medio de transporte vapor Río Belgrano Arribado el 20-7-73 a P. N. 1ra. — Conocimiento Nº 46 — Cantidad de bultos 4 Marca|s Thornton — Número|s 1|4 — Consignado a sin consignatario — Mercadería productos químicos

Expediente - Rezago Nº 1738|77.-
Medio de transporte vapor Mormacaltair — Arribado el 28|11|76 a P.N. 5ta. — Conocimiento Nº 159 — Cantidad de bultos 1 — Marca|s Ann Alejandro Sudar Número|s 1 Consignado a Alejandro Sudar — Mercadería bomba de poder

Expediente - Rezago Nº 2694|77.-
Medio de transporte vapor Río Marapa. Arribado el 4-2-77 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 38 — Cantidad de bultos 27 Marca|s Cortez Films Arg. S. A. — Número|s 1|27 — Consignado a sin consignatario — Mercadería aerosoles de aire comprimido.

e.11|8 Nº 5.368 v.29|8|80

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980.
Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte - Sección 7ma. hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de quince (15) días el presente edicto. pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según corresponda.
Juan José Aicardi. Jefe División Rezagos y Comercialización.

Expediente - Rezago Nº 2.174|79
Medio de transporte vapor Cap San Antonio. Arribado el 1|2|79 a P. Nuevo 2ª. Conocimiento Nº 123 — Cantidad de bultos 2 — Marca|s Bhiw — Número|s E|N. Consignado a María Teresa de Petridu — Mercadería Repuestos p|automóviles.

Expediente - Rezago Nº 2.487|79
Medio de transporte vapor Presthus. Arribado el 5|3|79 a Dique 3|4ª — Conocimiento Nº 2 A — Cantidad de bultos 1 Marca|s Impocan — Número|s 1 — Consignado a S|consignatario — Mercadería Repuestos eléctricos.

Expediente - Rezago Nº 4.217|78
Medio de transporte vapor S|ignora. Arribado el S|ignora, a Dique 1, Galpón C. — Conocimiento Nº S|C — Cantidad de bultos 1 — Marca|s S|marca — Número|s S|número — Consignado a S|consignatario — Mercadería Ropa y efectos personales.

Expediente - Rezago
Nº RAAA 30.159|79
Medio de transporte vapor Cabo Santa Clara. Arribado el 28|2|79 a Emba. — Conocimiento Nº 7 — Cantidad de bultos 1 Marca|s Susana Saavedra — Número|s s| número — Consignado a Susana Saavedra — Mercadería Efectos personales usados.

Expediente - Rezago
Nº RAAA 30.160|79
Medio de transporte vapor Cabo Santa Clara. Arribado el 2|3|79 a Emba — Conocimiento Nº 8 E — Cantidad de bultos 1 — Marca|s Jesús Pinteño — Número|s s|número — Consignado a Jesús Pinteño Martínez — Mercadería Ropa usada.

Expediente - Rezago
Nº RAAA 30.187|79
Medio de transporte vapor Río Esquel. Arribado el 24|4|79 a Emba — Conocimiento Nº 65 — Cantidad de bultos 1 — Marca|s Zulema M. de Lombardo — Número|s s|número — Consignado a Zulema Dora H. de Lombardo — Mercadería Motor fuera de borda.

Expediente - Rezago
Nº RAAA 30.188|79
Medio de transporte vapor Mormacargo Arribado el 22|4|79 a Emba — Conocimiento Nº 326 — Cantidad de bultos 2 — Marca|s H.R.B. 2 — Número|s. Consignado a s|consignatario — Mercadería Ropa y Art. eléctricos.

e. 11|8 Nº 5.369 v. 29|8|80

Expediente - Rezago
Nº RAAA 30.252|79
Medio de transporte, vapor Rubens. — Arribado el 29-6-79 a EMBA. — Conocimiento Nº 18. — Cantidad de bultos, 1. Marca|s, E. C. Abate. — Número|s, s|ignora. — Consignado a E. C. Abbate. — Mercadería: Ropa y efectos personales.

Expediente - Rezago
Nº RAAA 30.269|79
Medio de transporte, vapor Lago Traful. — Arribado el 4-8-79 a EMBA. — Conocimiento Nº 50. — Cantidad de bultos, 1. — Marca|s, Aldo Marchetti. — Número|s, s|ignora. — Consignado a Aldo Menchetti. — Mercadería: Artículos del hogar.

Expediente - Rezago
Nº RAAA 30.267|79
Medio de transporte, vapor Nedlloyd Hong Kong. — Arribado el 25|7|79 a EMBA. — Conocimiento Nº 1. — Cantidad de bultos, 2. — Marca|s, Mónica Biembach. — Números|s, s|ignora. — Consignado a Mónica Birmbach. — Mercadería: Ropa y efectos personales, usados.

Expediente - Rezago
Nº RAAA 37|80
Medio de transporte, avión LV. LOA. — Arribado el 1-12-79 a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº s|c. — Cantidad de bultos, 1. — Marca|s, Guía Aérea 19221381. Número|s, s|n. — Consignado a: s|ignora. — Mercadería: Sanitarios.

Expediente - Rezago
Nº RAAA 46|80
Medio de transporte, avión CX-BIY. — arribado el 21-12-79 a Aer. Jorge Newbery. — Conocimiento Nº s|c. — Cantidad de bultos, 17. — Marca|s, Guía Aérea 30214. Número|s, s|n. — Consignado a s|ignora. — Mercadería: Pantalones p| hombre nuevos.

Nº RAAA 45|80
Medio de transoprte, avión CX-BHX. — Arribado el 21-12-79 a Aer. Jorge Newbery. — Conocimiento Nº s|c. — Cantidad de bultos, 18. Marca|s, Guía Aérea 30214. — Número|s, s|n. — Consignado a: s|ignora. — Mercadería: Pantalones p|hombre nuevos.

Expediente - Rezago
Nº RAAA 48|80
Medio de transporte, avión LV-LIW. — Arribado el 22-12-79 a Aer. Jorge Newbery. — Conocimiento Nº s|c. — Cantidad de bultos, 1. — Marca|s, Guía Aérea 19973413. — Número|s, s|n. — Consignado a: s|ignora. — Mercadería: Embrague completo p|máquina.

Expediente - Rezago
Nº RAAA 50|80
Medio de transportes, avión LV-LIU. — Arribado el 24-12-79 a Aer. Jorge Newbery. — Conocimiento Nº s|c. — Cantidad de bultos, 2. — Marca|s, Guía Aérea 19971254. — Número|s, s|n. — Consignado a: s|ignora. — Mercadería: Material eléctrico.

Expediente - Rezago
Nº RAAA 52|80
Medio de transporte, avión CX-BIY. — Arribado el 27-12-79 a Aer. Jorge Newbery. — Conocimiento Nº s|c. — Cantidad de bultos, 1. — Marca|s, Guía Aérea 35026. — Número|s, s|n. — Consignado a: s|ignora. — Mercadería: Analizador de audio, nuevo.

e. 11|8 Nº 5.370 v. 29|8|80

Buenos Aires, 16 de junio de 1980.
Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte - Sección 7ma., hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto, por el Artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según corresponda.
Juan José Aicardi. — Jefe — División Rezagos y Comercialización.

Expediente - Rezago Nº 30.019|76
Medio de transporte, vapor Fauskanger. Arribado el 21-8-73 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 3.551. — Cantidad de bultos, 1. Marca|s, Fund Misionera Argentl. —Número|s, s|n. — Consignado a: no figura. — Mercadería: efectos personales.

Expediente - Rezago Nº 30.164|78
Medio de transporte, vapor Santiago del Estero. — Arribado el 3-5-78 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 14. — Cantidad de bultos, 2. — Marca|s, CYH Chang Hsiang. — Número|s, s|n. — Consignado a Chang Hsiang Kao-Ying. — Mercadería: efectos personales.

Expediente - Rezago Nº 30.070|79
Medio de transporte, vapor Mazzini. — Arribado el 16-6-78 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 86. — Cantidad de bultos. — Marca|s, Moreno-PC 82030. — Número s, s|n. — Consignado a: H. Joost Newbery y Moreno. — Mercadería: efectos personales.

Expediente - Rezago Nº 30.250|79
Medio de transporte, vapor Bayano. — Arribado el 2-7-79 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 2. — Cantidad de bultos, 1. — Marca|s, Enrique Rieffiden. — Número|s, s|n. — Consignados a Enrique Griffioen. — Mercadería: ropa usada.

Expediente - Rezago Nº 30.255|79
Medio de transporte, vapor Eshkol. — Arribado el 16-7-79 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos, 1. — Marca|s, Alfredo Molina. — Números, s|n. Consignado a Alfredo Molina. — Mercadería: efectos personales.

Expediente - Rezago Nº 30.268|79
Medio de transporte, vapor Thonon. — Arribado el 10-8-79 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 166. — Cantidad de bultos, 1. - Marca|s, Inonez. Número|s, s|n. — Consignado a Inonez. — Mercadera: efectos personales.

Expediente - Rezago Nº 30.019|80
Medio de transporte, vapor Río Esquel. — Arribado el 26-10-79 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 2. — Cantidad de bultos, 1. — Marca|s, Sixto López. — Número|s, s|n. — Consignado a Sixto López. — Mercadería: efectos personales.

e. 11|8 Nº 5.371 v. 29|8|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Ref.: Nota Esp. GP. Nº 7|80
Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla. Concurrir a Callao 114, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

e. 15|8 Nº 5.549 v. 21|8|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla; concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.
AQUINO CORONEL, Gregorio
AXT, Adolfo
ARROYO, Armando
BRAMAJO, Abel Osmar
BENDRAME, Roberto Anselmo
CASTILLO, Jorge Roque
CARTOLANO, Juan Eduardo
COHENE, Vicente del Rosario
FARIAS, Héctor
FALCONE, Enrique Nicolás
FALCON, Raimundo
GARRO, Nicéforo Albertano
LAVARRA, Domingo Luis
LOMBARDI, Juan Alberto
MARTINEZ, Rebelde Antonio
MENENDEZ, Juan Carlos
MICO, Antonio
MONTES, Luis Vicente
MORA, Ursulo Beltrán
MUÑOZ, José Roberto
NAVARRO, Renné Nicasio
SANDOVAL, Hurtado José Elmer
SORGETTI, Antonio
VALDEZ, Oscar Valentín
VERA, Luis Angel
Buenos Aires, 11 de agosto de 1980.

e.13|8 Nº 5.440 v.26|8|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital.
ARCE, Ceferino Elpidio
AXT, Adolfo
BAEZ, Saturnino
BERDUGO, Héctor
BRINGAS, Ascencio Antonio
CARDENIA, Obdulio de los Santos
CEBALLOS, Oscar Raúl
CORREA, José María
CIBANTOS, Antonio
CHAPOCHNIKOFF, Aníbal
DASKALOFF, Jorge
DESTEFANO, Vicente
ESCOTET, José Ricardo
FERNANDEZ, Juan Carlos
FERNANDEZ, Alexis Alberto
FLORES, Abel Hugo
GARCIA, Héctor Tomas
GARCIA, Luis Bernabé
GOMEZ, Víctor Luis
HERRERIA, Carlos Gabriel
HERNANDEZ, Francisco
ISLAS, Héctor Emilio
IRIQUIN, Víctor
LAFUENTE, Miguel Angel
LASCANO, Leonardo Augusto
LOOSE, Ricardo
LORENZO, Juliano Hugo
LOVISI, Amadeo
MENDIETA, Julio Félix
NAVARRO, Héctor
PINTOS, Héctor Carlos
REHE, Guillermo
RECKZIEGEL, Helmut Antonio
RIOS CAÑAMAN, Carlos
ROMERO, León Alberto
RUIZ, Gabriel Luis
SOLIMO, Julián Salvador
TOLABA, Esteban
TRIANTAFILO, Jos Luis
URTIZBEREA, Luis Alberto
VALOR, Eduardo Eleuterio

e. 7|8 Nº 5.307 v. 22|8|80

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 25 de agosto de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 143|80 "por la ampliación del campo de antenas de la División Planta Transmisora solicitada por la Superintendencia de Comunicaciones".

e. 18|8 Nº 5.565 v. 19|8|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. S. 734|80 D. N.)
Llámase a Licitación Pública Nº 103, para el día 2|9|80 a las 14 hs. en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: provisión, instalación y puesta en funcionamiento de 1 estación base, 5 equipos móviles vehiculares y 3 equipos portátiles de mano en la frecuencia de V.H.F., con destino al radio de Capital Federal.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables.

e. 18|8 Nº 5.583 v. 19|8|80

MINISTERIO DE DEFENSA

CAJA DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 8|80
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de dos ficheros electromecánicos para Historias Clínicas.
Apertura: 26|8|80 a las 15 horas, en la Av. Las Heras Nº 1025, Capital Federal.
Retirar pliegos de condiciones en la misma dirección en el horario de 13 a 20 horas.
Valor del pliego. $ 5.000.
$ 42.000.— e. 18|8 Nº 19.599 v. 18|8|80

CAJA DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 3|80
Llámase a Licitación Pública para la provisión e instalación de muebles de madera.
Apertura: 27|8|80 a las 15 hs, en la Av.

Las Heras Nº 1925, Capital Federal.
Retirar pliegos en la misma dirección en el horario de 13 a 20 horas.
Valor del pliego: $ 10.000.
$ 72.800.— e. 13|8 Nº 19.600 v. 19|8|80

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 190|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 6 de octubre de 1980 a las 10 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; a los efectos de contratar los trabajos de construcción en el país de dos (2) guardacostas fluviales. Lugar de retiro de pliegos:
División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
Presupuesto oficial: Cuatrocientos millones de pesos ($ 400.000.000).
Precio del pliego: Quinientos mil pesos ($ 500.000).
e. 18|6 Nº 5.637 v. 5|9|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
II Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 4|80

Objeto del llamado: Reparación de la cubierta de techo y desagüe cloacales y pluviales del Edificio Nº 42 Hangar de Taller (incluído material y mano de obra)
Lugar, Fecha y Horario de Apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de septiembre de 1980 a las 11:00 horas en la División Economía de la III Brigada Aérea
Presupuesto Oficial: 150.000.000,- (Ciento Cincuenta Millones de pesos)
Costo de los pliegos: $ 150.000,- (Ciento Cincuenta mil pesos)
Retiro de los Pliegos: En la División Economía de la III Brigada Aérea Reconquista, Prov. de Santa Fe, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e. 18|8 Nº 5556 v. 29|8|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 89|80 para la adquisición de cubiertas y cámaras.
Apertura: 26 de agosto de 1980 a las 16.40 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.
e.18|8 Nº 5.567 v.19|8|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 91|80 para la reparación de automotores.
Apertura: 26 de agosto de 1980 a las 16.30 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso - Capital, de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas. 13.00 a 18.00 horas.
e.18|8 Nº 5.568 19|8|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 92|80 para la reparación integral de la instalación y equipamiento de un ascensor.
Apertura: 25 de agosto de 1980 a las 16,30 horas.
Retiro de Pliegos Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso - Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.
e.18|8 Nº 5.569 v.19|8|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte.: Nº 252.098|78.

Llámase a Licitación Pública Nº 29|80 para lograr la provisión e instalación de 235 aparatos difusores de luz de emergencia, en edificios de esta Dirección General, los que funcionarán a base de baterías, que permitan el encendido automático e instantáneo de los iluminadores, al interrumpirse el suministro de energía eléctrica, cesando el servicio al restituirse la misma. Deberán contar con un sistema que permita la recarga de los acumuladores en un lapso de 10 a 20 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de septiembre de 1980, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º Piso, Buenos Aires.
e. 18|8 Nº 5.574 v. 27|8|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 36|80 para el día 28 de agosto de 1980 a las 16.15 por la Provisión de víveres para el consumo de personal de buques. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14,30 a 17,30 horas.
e.18|8 Nº 5.639 v.19|8|80

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 37|80 para el día 27 de agosto de 1980 a las 15 horas en la Provisión, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de una fuente de energía ininterrumpible (UPS|SEI), para alimentación de un sistema de computación - Burroughs B-800, a llevarse a cabo en el Yacimiento Río Turbio Pcia. de Santa Cruz.
Valor del plego $ 100.000,-. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de 14,30 a 17,30 horas.
e. 18|8 Nº 5.638 v. 19|8|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 160|80 con el objeto de contratar un servicio integral de limpieza, por el término de un (1) año.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de Pesos 45.600.— en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 — 2º Piso — Capital Federal, dentro del horario de 9.00 a 12.00 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de Agosto de 1980 a las 11 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 18|8 Nº 5.641 v. 19|8|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 157|80 con el objeto de contratar un servicio de mantenimiento de las Centrales Telefónicas: Crossbar Pentaconta 8 E. y Pentomat 40 T., por el término de un (1) año.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 24.500.— en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 — 2º Piso — Capital Federal, dentro del horario de 9.00 a 12.00 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de Agosto de 1980 a las 11:00 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 18|8 Nº 5.642 v. 19|8|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 3|980.

Contratación del servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones portuarias de la Delegación Santa Fé, por doce meses a partir del 1º de octubre de 1980.
Fecha de Apertura: 8 de Setiembre de 1980 a las once horas.
Lugar de Apertura: Junta Nacional de Granos — Delegación Santa Fe — Puerto Santa Fe.
El valor del pliego ha sido fijado en $ 55.000.— (Cincuenta y cinco mil pesos).
Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse en la Delegación Santa Fe — Puerto Santa Fe — Casilla de Correo 125, División Administración (Sección Contrataciones y Adquisiciones) dentro del horario de 7 a 13 horas y en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Paseo Colón 359|79 — 2º Piso — Capital Federal; en ambos casos, previa presentación de las constancias de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y ante Prefectura Naval Argentina y autorización de la misma para operar en Puerto Santa Fe.
e. 18|8 Nº 5.635 v. 27|8|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 74|80 para el día 26 de Agosto de 1980 a las 15 horas par la confección de libros de 500 páginas rayados e impresos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 18|8 Nº 5.575 v. 20|8|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 86|80 para el día 28 de Agosto de 1980 a las 17 horas para la adquisición de sillas de madera, escritorio, armarios metálicos, camas, mesas de luz, almohadas y juegos de sábanas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 18|8 Nº 5.566 v. 22|8|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Privada Nº 343|80

Descripción: Adquisición de 1 captador (Spreaders) fijo para contenedores tipo: 1-C, según especificación técnica FAT. C-3006 y un lote de repuestos para cinco años.
Apertura: día, 2-9-80, hora, 14.
Valor del pliego: $ 50.000.
Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General, respectivamente, ambas en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, planta baja, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.
LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública E.C. 90|80 - Ax. 2
Descripción: Suplemento para eclisa ahusado, cuneiforme entero, Nros. 9, 11 y 13.
Apertura: día 5-9-80; hora, 14.
Valor del pliego: $ 33.000.
Prórrogas
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Expediente Nº 12.712|80 (Concesión del servicio de buffet de oficinas centrales y oficinas edificio Retiro, sitos en Av. de los Inmigrantes 1950, planta baja, pisos 1º al 6º y Av. Dr. José M. Ramos Mejía 1430, pisos 1º al 4º, respectivamente, ambos en Capital Federal), prevista para el 19-8-80 a las 14 horas, ha sido prorrogada para el día 28-8-80 a las 14 horas. — Valor del pliego: pesos 50.000.
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº E.C. 100|80 Ax. 3 (Trabajos de desinsectación de los galpones de los distintos ferrocarriles, afectados a la campaña contra las plagas de los granos almacenados —Control de los Gorgojos— comprendiendo un total de 1.945.950 m2.), prevista para el 20-8-80 a las 14 horas, ha sido prorrogada para el día 2-9-80 a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 80.000.
Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, local Nº 9, planta baja, de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital, en el horario de 12 a 15.30.
LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 3.935|80
Descripción: Contratación servicio limpieza de coches y furgones, estaciones San Martín y Villa Ballester.
Apertura: día 8-9-80; hora, 17.
Valor del pliego: $ 900.000.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, piso 3º, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30; en Rosario, de 8.30 a 12.30 horas, de lunes a viernes.
e. 18|8 Nº 5.581 v. 20|8|80

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O.S.N.
(Rnos. 0101|5)
Licitación Pública Nº 8|80

Trabajos de reparación en la sala de calderas del Hotel Oxford calle Chacabuco 719, Capital Federal.
Apertura de las ofertas: 27 de agosto de 1980, a las 17 horas.
Consulta, venta de pliegos y presentación de las ofertas: Arcos 1728, Capital, de 12.30 a 17.30 horas, Sector Compras y Suministros.
Valor del pliego: $ 50.000 (cincuenta mil pesos.
e. 18|8 Nº 5.558 v. 19|8|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 50|1980 hasta el día 26 de agosto de 1980 a las 10 horas, para la adquisición de: Baterías a utilizarse en linternas eléctricas y paneles solares.
Presupuesto oficial: $ 50.000.000,00.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. — Horario, de 8 a 11 y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.
e. 18|8 Nº 5.573 v. 19|8|80

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80 para el "Reacondicionamiento del mástil irradiante de LRA 1 Radio Nacional Buenos Aires". — Apertura: 28 de agosto de 1980 a la 14.30 horas, en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, local 34, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.
Precio del pliego: $ 5.000.
$ 44.800 e. 18|8 Nº 18.970 v. 19|8|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES
Expediente Nº 312|80

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la adquisición de papelería (papel actuación externa, interna, mimeógrafo, fotocopiadora, y copia) para el 5 de setiembre de 1980 a las 14 horas en el Sector Compras y Contrataciones, Alsina 673, 3er piso.
Lugar de retiro de pliegos: Sector Compras y Contrataciones de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
e.18|8 Nº 5.640 v.19|8|80

UNIVERSIDAD DE BS. AIRES
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELEGRINI"
Expediente Nº: C 90|80

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para el día 27 de agosto de 1980 a las 10 horas, para la reparación a nuevo de los bancos de aula.
La apertura se efectuará en Marcelo T. de Alvear 1851, Capital Federal, en Contaduría, debiendo dirigirse para retirar pliegos y observar los elementos a reparar, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, a la dirección mencionada.
$ 61.600 e.18|8 Nº 19.034 v.19|8|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología Angel H. Roffo
Expediente Nº 545.750|80
Licitación Pública Nº 6

Llámase a Licitación Pública para la provisión a este Instituto de algodón, gasa, tela adhesiva, termómetros y guantes para cirugía.
La apertura se efectuará el día 22|8|80 a las 11 horas, en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo — División Compras.
Las bases de la licitación y las cláusulas particulares podrán ser retiradas de lunes a viernes de 8 a 13 horas en el mencionado Instituto, División Compras, sito en Av. San Martín 5481, Capital.
e.18|8 Nº 5.580 v.19|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Expediente Nº 24-80-7107
Licitación Pública Nº 5|80

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80 para el día 15 de setiembre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Construccio-

nes Universitarias d. la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "reparación cubierta Facultad de Ciencias Económicas".
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias —Avenida Diagonal s|n—, Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 306.840.000.
Valor del pliego: $ 300.000.
e. 18|8 Nº 5.576 v. 5|9|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Expediente Nº 01-79-4813
Licitación Pública Nº 7|80
Llámase a Licitación Pública Nº 7|80 para el día 1º de setiembre de 1980 a las 10 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "instalación de caldera de agua caliente en Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano".
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Diagonal s|n., Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 105.000.000.
Pliegos sin cargo.
e. 18|8 Nº 5.577 v. 22|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROFESOR DOCTOR PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 52
Llámase a Licitación Pública para el día 26 de agosto de 1980 a las 9 horas para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba de Verduras, Carnes, Artículos de Almacén, etc.
Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias, pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564, 5000, Córdoba.
e. 18|8 Nº 5.571 v. 19|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 6|80
Expediente Nº 24|80|7168
Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, para el día 1º de setiembre de 1980, a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Ejecución de la red de distribución de gas natural y cámara de regulación en Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, Córdoba".
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avda. Diagonal s|n, Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 103.754.315.
Valor del pliego: $ 250.000
e. 18|8 Nº 5.578 v. 22|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 8|80
Expediente Nº 24-80-7123
Llámase a Licitación Pública Nº 8|80 para el día 26 de agosto de 1980 a las 12 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la adquisición de "Un equipo hidroelevador de 10 metros de altura operativa a montar sobre camión Ford F 600".
Los interesados podrán solicitar pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias Avda. Diagonal s|n, Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba y|o en la representación de la Universidad Nacional de Córdoba en Buenos Aires, Callao 332, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 60.000.000.
Pliegos: Sin cargo.
e. 18|8 Nº 5.579 v. 19|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
San Miguel de Tucumán
Llama a Licitación Pública Nº 6|80, para el día 10 de setiembre de 1980, hasta las 10 horas. Objeto: Adquisición de "Materiales Eléctricos en General". Monto estimado: $ 411.945.834 (cuatrocientos once millones novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro). Por pliego de condiciones dirigirse a la dirección antes citada donde se llevará a cabo el acto de apertura. Valor del pliego: pesos 200.000. Fdo. Arq. Roberto José Paz, Director de Construcciones Universitarias.
e. 18|8 Nº 5.557 v. 27|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Expte. Nº 1017|80
Licitación Pública Nº 01|80
Ley 13.064 (Obras Públicas)
Llámase a Licitación Pública Nº 01|80, la cual tiene por objeto la obra: "Vestuarios y sanitarios, Area Deportiva, segunda etapa".
El acto de apertura se realizará el día 28 de agosto de 1980, a las 12 horas, y tendrá lugar en el Departamento Licitaciones y Compras, sito en calle República 350, Planta Alta, San Fernando del Valle de Catamarca, donde los interesados en participar en esta Licitación deberán dirigirse para consultar y adquirir pliegos, o bien en Avda. Entre Ríos 420, 8º Piso, Depto. 29, Capital Federal.
Los proponentes deberán constituir en concepto de garantía la suma de ochocientos veinte mil pesos ($ 820.000) (1 % del presupuesto oficial de la obra), en alguna de las formas previstas en el artículo 7º A del anexo al pliego, tipo de bases y condiciones para la contratación de Obras Públicas que forma parte del Pliego General de la presente Licitación.
Las propuestas deberán dirigirse a: Jefe Dpto. Licitaciones y Compras, República 350, Planta Alta, San Fernando del Valle de Catamarca (4700).
Precio del pliego: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).
e. 18|8 Nº 5.634 v. 22|8|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20|80
Apertura: 3 de setiembre de 1980.
Hora: 15.
Adquisición de Pick-Ups doble cabina.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 608, 7º Piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 18|8 Nº 5.631 v. 27|8|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para el día 26 de agosto de 1980, a horas 12,30 para subvenir necesidades que a continuación se detallan: vehículo automotor tipo rural cero kilómetro, solicitado por el Instituto de Ciencias de la Nutrición del NOA. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle General Güemes Nº 125 — Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) oficina 4.130, ubicada en calle Defensa 120 — 4º piso de la Capital Federal.
e. 18|8 Nº 5.636 v. 19|8|80

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 28|80
Llámase a Licitación Pública Nº 28|80, por primera vez, para la provisión de películas radiográficas con destino al Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que es expedirán al afecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Dpto. Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Dpto. el día 2?.?.?0 a las 17 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir [illegible]
[illegible] v. 19|8|80

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
Llámase a Licitación Pública Nº 19|80, para el día 12 de setiembre de 1980, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan: Adquisición de repuestos para máquinas Capri-Las-Calore 12 L; necesario para este Servicio Nacional de Chagas.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356 — 4 piso — Córdoba — División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento — Defensa 120 — Capital o Unión Argentina de Proveedores del Estado Avda. de Mayo 1130 — 1º B — Capital Federal.
e. 18|8 Nº 5.570 v. 27|8|80

HOSPITAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Llámase a Licitación Pública Nº 34|80, del registro de este establecimiento, para el día 27 de agosto de 1980 a las 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este nosocomio.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital "Bernardino Rivadavia" Av. Las Heras 2670 — 2º piso — oficina 123 — Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: Servicio de limpieza del Hospital "Bernardino Rivadavia" durante sesenta (60) días a partir de la fecha de emisión de la orden de compra y con cargo al ejercicio 1980.
e. 18|8 Nº 5.632 v. 19|8|80

HOSPITAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Llámase a Licitación Pública Nº 33|80, del registro de este establecimiento, para el día 27 de agosto de 1980 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este nosocomio.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º p., oficina 123 — Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: Servicio de lavado y planchado de ropa durante treinta (30) días a partir del día 8 de setiembre y cargo al ejercicio 1980.
e. 18|8 Nº 5.633 v. 19|8|80

Secretaría de Acción Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 204|80 Cde 41
Llámase a Licitación Pública Nº 13|80 para la adquisición de herramientas especiales para el mantenimiento de los helicópteros Bolkow's BO-105, del Departamento de Aviación de la Dirección Nacional de Emergencias Sociales.
Fecha de apertura: 28 de agosto de 1980 a las 16 horas.
Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, oficina 5.147, Capital Federal.
e. 18|8 Nº 5.572 v. 19|8|80

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 50.505|80 y agreg.
Llámase a Licitación Pública Nº 70|80 para el día 26 de agosto de 1980 a las 15 horas, con el objeto de adquirir artículos de oficina y material de dibujo, con destino al Servicio Nacional del Menor y la Familia (Diversas Areas Administrativas), cuya entrega será en Depósitos Centrales - Pcias. Unidas 1601 - San Justo — Pcia. de Buenos Aires.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso — oficina 6.039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 18|8 Nº 5.559 v. 19|8|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de zapatos para el personal masculino de la Institución.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
Fecha de apertura, el día 22 de agosto de 1980, a las 11 horas.
e. 18|8 Nº 5.563 v. 19|8|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 90.668

Llámase a Licitación Pública Nº 83, por la ejecución de la obra "Laboratorio radiografía industrial, 1ra. etapa, Centro Atómico Constituyentes".
Apertura: 5 de septiembre de 1980.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: seiscientos cuarenta millones de pesos ($ 640.000.000).
Valor del pliego: cincuenta mil pesos ($ 50.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 5|8 Nº 5.205 v. 25|8|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. E. 292|80 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 101, para el día 29|8|80 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de baterías de estanterías, sillas, materiales de ferretería y carpintería, con destino a la Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1).
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 15|8 Nº 5.477 v. 18|8|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. T. 352|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 100, cuya apertura tendrá lugar en la División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la ejecución de la obra: "Construcción del puesto de control, celdas de aislamiento y una cámara frigorífica, en el Instituto Correccional de Mujeres (U. 3) en Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires", por el sistema de Ajuste Alzado; presupuesto oficial, $ 3.100.000.000. — Importe de la garantía: $ 31.000.000.
El acto de apertura se efectuará en dos (2) etapas.
1a. etapa: Sobre exterior conteniendo la documentación requerida el día 9-9-80, a las 14 horas.
2a. etapa: Sobre interior conteniendo la oferta, cómputo de materiales y precios unitarios, el día 12|9|80 a las 14 horas.
Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 12|8 Nº 5.393 v. 21|8|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. V. 352|80 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 102, para el día 29-08-80 a las 14 Hs. en División contrataciones (DN) - Paso 550 - 2º P - Capital Federal - con el objeto de resolver: La Adquisición de una Aeronave con capacidad para once (11) Personas, con destino a Departamento de Vuelo (DN) -
Informes y pliegos Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 Hs.

e.11|8 Nº 5.360 v.20|8|80

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - **COMPRAS**
Cerrito 1248 - Capital - T.E. 41-5765
Licitación Pública Nº 14|80

Para el día 28-8-80; 9 horas.
Llámase a licitación para la adquisición de camisetas balleneras, camisetas de interlock, camisas de abrigo, camisas de trabajo y pañuelos de mano.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e. 15|8 Nº 5.552 v. 19|8|80

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
TE: 772-8091 INT: 172 - 178

Llámase a Licitación Pública Nº 29|80 para el día 15 de Setiembre de 1980 a las 11,00 horas, por la provisión de "Latón Cu. Zn. 10 en fleje".
Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General - Departamento Compras - Cabildo 65 - 1º Piso - Oficina 147, en el horario de 8,00 a 12,00 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.
Valor del Pliego: $ 50.000

e. 14|8 Nº 5.462 v. 25|8,80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
TE: 772-8091 INT: 172 - 178

Llámase a Licitación Pública Nº 30|80 para el día 22 de Setiembre de 1980 a las 11,00 horas, por la provisión de "Motor eléctrico asincrónico con rotor bobinado tipo S-7434|10b-P33".-
Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General - Departamento Compras - Cabildo 65 - 1º Piso - Oficina 147 en el horario de 8.00 a 12.00 Hs. lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.
Valor del Pliego $ 50.000.-

e.12|8 Nº 5.394 v.21|8|80

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 8|80.
Apertura: 27 de agosto de 1980.
Lugar: Hora 10, Carlos Pellegrini 91, P. Baja, Capital (Sala de Licitaciones).-
Destino: Grupo de Artillería Blindado 2, Rosario de Tala (Pcia. de Entre Ríos).
Objeto: Adquisición de cañería de asbesto cemento clase 5 de 125 mm de diámetro.
Precio del legajo: $ 5.000.
Presupuesto oficial: $ 229.429.200.
Garantía de oferta: 1% monto total ofertado.
Venta del legajo: Los días lunes, miér. y viernes de 8 a 12.30 hs. E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones). Carlos Pellegrini 91, 1º Piso, Capital.

e. 6|8 Nº 5.241 v. 19.8|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA - COMANDO DE MATERIAL
AREA DE MATERIAL CORDOBA
(Ex Fábrica Militar de Aviones)
Licitación Pública de Venta Nº 1|80

Apertura: 9|9|80.
Hora: 10.
Vende con base y al mejor postor:
1º) Automotores, Unidades Tractores, Estancieras, Jeep IKA, Repuestos varios etcétera
2º) Herramientas; Equipos y Elementos varios de taller.
3º) Máquinas de escribir, sumar y mimeógrafos.
4º) Instrumentos y aparatos de uso hospitalario.
5º) Material Radio-Eléctrico.
6º) Chatarra de distintos metales y otros rezagos.

Lugar de apertura: Area de Material Córdoba (AMC). Avenida Fuerza Aérea Km. 5½ — Córdoba.
Exhibición: En Córdoba días hábiles de lunes a viernes en horario de 7 a 13 horas en Grupo Abastecimiento (DI.MA. COR) A. M. C.
Informes y catálogos: Ciudad de Córdoba: AMC (Dpto. Economía — División Ventas. Material Excedente) Pabellón 183.
En Buenos Aires: Delegación del AMC, San José 317 — Piso 5º — Código 1066.
Valor del pliego: $ 10.000.

e.14|8 Nº 5.456 v.1º|9|80

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80 para la contratación de la obra: "Ejecución balizamiento eléctrico" - Aeropuerto "El Aybal" - Salta.

Presupuesto oficial: $ 1.312.575.800.

Fecha y hora de apertura: 29 de agosto de 1980, 9 horas.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Garantía de oferta: $ 13.125.758.

Precio de la Documentación Técnica: de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos).

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 25 de agosto de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 254, Avda. De los Inmigrantes Nº 2050. Edificio "Cóndor". Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas y Jefatura Aeropuerto "El Aybal", Salta.

e. 8|8 Nº 5.313 v. 21|8|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 04|80

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Reparaciones varias en el edificio de la Terminal de Carga".

Presupuesto Oficial: $ 129.000.000.- Plazo de Ejecución: 90 días - Fecha, hora y lugar de apertura: 9 de setiembre de 1980 11:00 Hs. — Despacho Jefatura — Grupo Base 1-1 Brigada Aérea "El Palomar" - Retiro de Pliegos - I - Brigada Aérea "El Palomar" División Economía - días hábiles de 8:00 a 14:00 Hs. Precio del Pliego $ 129.000.-

$ 308.000 e. 11|8 Nº 18.242 v. 22|8|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 90|80 para la reparación de dos Rastrojeros modelo 1977.

Apertura: 21 de agosto de 1980, a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos. Sección Contrataciones. Azopardo 350 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 15|8 Nº 5.474 v. 18|8|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 15 de setiembre de 1980 a las 15 hs. Nº 34|80 repuestos para vagones (valor del pliego $ 150.000.-) y a las 15,30 horas: Nº 35|80 elementos y estructuras para montaje de cinta transportadora. Valor del pliego: $ 250.000 -. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14,30 a 17,30 horas.-

e.12|3 Nº 5.892 v.21|8|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 54|80

Apertura: 28-8-80, hora 10. — Prov. montaje y puesta en servicio de 1 batería alcalina, 1 cargador de batería, repuestos y elementos auxiliares, para la ampliación del actual sistema de alimentación de 220 V.c.c. de la Central Hidráulica Futaleufú (Prov. del Chubut). — Valor pliego. $ 500.000.

Licitación Pública Nº 55|80

Apertura: 1º-9-80; hora 10. — Prov. parcial, montaje elementos electromecánicos, construcción obras civiles y puesta en servicio de la ampliación proyectada para la E.T. Gral. Roca (Prov. de Río Negro). Valor del pliego, $ 1.000.000 Consulta-retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas. — Apertura propuestas: en la dirección indicada precedentemente.

e. 15|8 Nº 5.481 v. 21|3|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 68|80

Apertura: 9-9-80; hora, 10. — Reparación de la aislación del rotor de un turbo alternador Oerlikon.

Licitación Pública Nº 69|80

Apertura: 26-9-80; hora, 10. — Prov. molinetes hidrométricos universales, aparatos contadores, juego de 3 barras de acero, graduadas en decimetros, con zapatas roscables. — Valor del pliego, pesos 17.000. — Consulta-retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas. — Lugar de apertura: en la dirección indicada precedentemente.

e. 15|8 Nº 5.473 v. 21|8|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos

Licitación Pública Nº 42|80 — (Internacional). Provisión de equipos eléctricos varios (transformadores, conductos de barras y tableros de baja tensión, baterías y cargadores, tableros de medición y de comando protecciones eléctricas, etc. Postergada: para el día 19|8|80, hora 15.

e.14|8 Nº 5.466 v.18|8|80

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.169: Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Renovación red exterior desagües cloacales en Barrio Viviendas y Zona Industrial, Planta Compresora Chelforó. Prov de Río Negro".

Apertura: 1º|9|80; 10.30 hs. Valor Doc.: $ 42.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º. Of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.

e. 8|8 Nº 5.311 v. 19|8|80

Subsecretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 18|80, para el día 22 de agosto de 1980, a las 15,00 horas, para la adquisición de ejecución del dibujo definitivo de cuatro hojas topográficas a escala 1.100.000, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fé 1548 — 1º Piso — Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 15|8 Nº 5.551 v. 18|8|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 153|80 para contratar los trabajos de "Construcción y provisión de Conductos de aspiración de polvo desde los ventiladores hasta los separadores hidráulicos: cañerías de suministro de agua y equipo para automatizar su consumo: en el Elevador Terminal Unidad I, Pto. Nuevo. Delegación Buenos Aires".

Precio de los pliegos: Ciento setenta mil pesos ($ 170.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367. 2º Piso. Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 21 de agosto de 1980, a las 11 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Trescientos cuarenta y dos millones de pesos ($ 342.000.000), depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra. Títulos o Bonos Nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin, y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán Pagarés.

e. 31|7 Nº 5.034 v. 20|8|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 71|80 para el día 22 de Agosto de 1980 a las 17 horas para la adquisición de una máquina calculadora programable, marca Texas Instruments modelo TI-59.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 15|8 Nº 5.478 v. 19|8|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 76|80 2do. llamado para el día 26 de agosto de 1980 a las 17 horas para la provisión e instalación de un conjunto de casilla volcable.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 — Entre Piso — Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.30 lugar donde se procederá a la apertura.

e.14|8 Nº 5.461 v.20|8|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 85|80 para el día 25 de agosto de 1980 a las 17 horas, para la adquisición de caratulas y fichas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 Entre piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 13|8 Nº 5.434 v. 19|8|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 70|80 para el día 21 de agosto de 1980 a las 17 horas para la encuadernación de Liquidación de Gastos y Balance de Rendiciones de Cuentas y Diario Movimiento de Fondos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros. Diagonal Julio A. Roca 751 — Entre Piso — Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 30 lugar donde se procederá a la apertura.

e.14|8 Nº 5.455 v.18|8|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
(Ley 18.594)
Licitación Pública Nº 27
Expediente Nº 2639|79

Pliego de Condiciones: para la Concesión de Uso con destino a la construcción y explotación de instalaciones, para el desarrollo de actividades en área recreativa de uso diurno exclusivamente, en una superficie de tres Has., ubicada en la zona de Puerto Canoas, Sector de las Cataratas, jurisdicción del Parque Nacional del Iguazú, situado a 18 kms. de la localidad de Puerto Iguazú (Pcia. de Misiones)

Fecha de apertura: 30|9|80; a las: 14 horas.

Lugar: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos del Servicio Nacional de Parques Nacionales, sito en la calle Ancón Nº 5340, Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 300.000.

Lugar de retiro: En el señalado para la apertura y en la Intendencia del Parque Nacional del Iguazú.

e. 8|8 Nº 5.330 v. 28|8|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
(Ley 18.594)
Expediente Nº 0603|80
Licitación Pública Nº 25|80

Objeto: Venta de dos (2) lotes en la Villa Cerro Catedral, Area de Desarrollo Recreativo Cerro Catedral, Reserva Nacional Nahuel Huapi, Zona Gutiérrez.

Fecha de Apertura: El día 8 de setiembre de 1980, a las 14 horas.

Lugar de Apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Ancón 5340, Capital Federal.

Venta y consulta de pliegos: En el lugar de la apertura, y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Valor de los dos pliegos: Pesos cien mil ($ 100.000).

e. 8|8 Nº 5.331 v. 19|8|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.500-C hasta el día 29 de agosto de 1980 a las 14,00 horas, para la adquisición por el régimen del Decreto Nº 5.720|72, de cinco (5) camiones con caja volcadora, con motor Diesel de ses (6) cilindros, de potencia aproximada a 100 HP. Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno en Licitaciones de este Aperturas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal, de 13 a 18,30 horas.

Apertura de las ofertas en la Sala de Aperturas: Avenida de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal.

e. 13|8 Nº 5.420 v. [illegible]

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1162-0 hasta el día 28 de agosto de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de restauración de las cubiertas de techos y reparos varios en la Santa Casa de Ejercicios Espirituales, sita en la calle Estados Unidos Nº 1153 de esta Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 270.495.000.

Importe de la garantía: $ 2.704.950.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avenida 9 de Julio Nº 1925 — piso 18º — Capital Federal.

Plazo de ejecución: seis (6) meses — Precio de la documentación: $ 50.000.

Pago de la misma: Departamento Administración: Avenida 9 de Julio Nº 1925 — piso 16º de 13 a 18 horas.

e. 6|8 Nº 5.230 v.19|8|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Programa BID - CONICET

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1160-0 hasta el día 12 de noviembre de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de las obras del Centro Regional de Investigación y Desarrollo de Santa Fe (CERIDE).

Presupuesto Oficial: $ 18.103.086.441.

Importe de la garantía: $ 181.030.864.

Plazo de ejecución: treinta y seis (36) meses con entregas parciales.

Precio de la documentación: 10.000.000 de pesos.

Adquisición de la misma: CONICET: Avda. Rivadavia Nº 1906, Entrepiso, Capital Federal, de 10 a 18 horas.

Aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

Obra financiada parcialmente con fondos del préstamo 348 OC|AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

e 11|8 Nº 5.337 v. 29|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.335|80

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 143 - Tramo: Empalme Ruta 151-Límite con Mendoza, Sección: Km. 403,920 - Km. 441,520 (terraplenes, base de agregado pétreo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble), en jurisdicción de la Provincia de la Pampa. — $ 4.139.749.000. — Depósito de garantía: $ 41.397.490; precio del pliego: $ 828.000; plazo de la obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 26 de agosto de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 6|8 Nº 5.253 v. 26|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|80

Del 15º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 101 - Tramo: Empalme Ruta 12 - Caburel (reemplazo de puentes de maderas por alcantarillas de chapas HºGº y mejoramiento de la calzada) en jurisdicción de la Provincia de Misiones. — $ 226.000.000. — Depósito de garantía: $ 2.260.000. precio del pliego: $ 50.000 ; plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 27 de agosto de 1980, a las 10 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.6|8 Nº 5.252 v.19|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.353|80 nacional e internaconal dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Palomitas - Río Mojotoro (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta: — $ 9.448.000.000. — Depósito de garantía: $ 94.480.000; precio del pliego: $ 1.900.000; plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital [illegible]

[illegible]

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1355|80

Para la ejecución de las obras en la Ruta 157 - Tramo: Lamadrid - Río Seco, Sección: Km. 1175 - Km. 1196 (bacheo, base restitución de gálibo, carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán.- $ 5.689.690.000,-

Depósito de garantía: $ 56.896.900,- precio del pliego: $ 1.140.000,- plazo de obra: 6 meses.-

Presentación propuestas: 8 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 13|8 Nº 5.414 v. 2|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Direccion Nacional de Vialidad llama a licitacion pública Nº 1.347|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río del Naranjo - Río de las Conchas (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — $ 3.680.000.000. — Depósito de garantía: $ 36.800.000. — Precio del pliego: $ 740.000; plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 2 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 5.284 v. 27|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.348|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río Mojotoro - Límite con Jujuy (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — $ 6.890.204.000. — Depósito de garantía: $ 68.902.040; precio del pliego: $ 1.380.000; plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 2 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 5.285 v. 27|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.349|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 16 - Tramo: Quitilipi - Avia Teraí, Sección: Km. 140 - Km. 217 (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. — $ 39.717.000.000. — Alternativa: $ 36.904.000.000. — Depósito de garantía: $ 397.170.000; precio del pliego: $ 7.950.000.000; plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 9 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 5.286 v. 27|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.350|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río Conchas - Río Piedras (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — $ 11.047.000.000. — Depósito de garantía: $ 110.470.000, precio del pliego: $ 2.210.000; plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e. 7|8 Nº 5.287 v. 27|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 159|80

Del 1º Distrito para la provisión de 5.000 toneladas de mezcla bituminosa puesta sobre camión de la Repartición, para caminos internos de Campo de Mayo, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 450.000.000. — Depósito de garantía: $ 4.500.000; precio del pliego: $ 90.000.

Presentación propuestas: 27 de agosto de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|8 Nº 5.255 v. 26|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|80 del 23º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 288 — Tramo: Laguna Grande — Tres Lagos (provisión, transporte y distribución de ripio para calzada) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $ 175.757.400.

Depósito de garantía: $ 1.757.574.
Precio del pliego: $ 36.000.
Plazo de obras: 3 meses.

Presentación propuestas: 22 de agosto de 1980 a las 14 horas, en la Sede del 23º Distrito, Errazuris 482, Río Gallegos — Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|8 Nº 5.251 v. 19|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|80 del 23º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 — Tramo: Tres Lagos — La Leona (reposición de suelos para terraplenes) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.
$ 174.418.400.
Depósito de garantía: $ 1.744.184.
Precio del pliego: $ 35.000.
Plazo de obra: 3 meses.

Pr[illegible]n propuestas: 22 de agosto de 1980 a las 14.30 horas en la Sede del 23º Distrito, Errazuris 482, Río Gallegos — Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|8 Nº 5.250 v. 19|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1354|80

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 - Tramo: Empalme Ruta Nacional 259 - Tecka - Puente sobre Río Caquel y Accesos (proyecto y constucción de un puente y construcción de sus accesos) en jurisdicción de la Provincia del Chubut. $ 2.796.000.000.- Depósito de garantía: $ 27.960.000.- precio del pliego: $ 560.000.- plazo de obra: 12 meses.-

Presentación propuestas: 5 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.-

e. 13|8 Nº 5.413 v. 2|9|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Se comunica que esta Sociedad ha resuelto prorrogar para el día 15 de septiembre de 1980 a las 10.30 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 4.067|80, por la obra: Ampliación y remodelación de la Terminal de arribos internacional de Aerolíneas Argentinas (T.A.I.A.A.) y adecuación hall salidas Aeropuerto Internacional Ezeiza.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Sociedad, Depto. Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor Pliego $ 5.000.000 — Bases generales, $ 50.000, que será abonados en el Depto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

e. 11|8 Nº 5.373 v. 20|8|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4067|80, a realizarse el día 1 de Septiembre de 1980 a las 10:30 horas, por la obra: Ampliación T. A. I. A. A. - Aeropuerto Internacional Ezeiza.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. Capital dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas

Valor Pliego: $ 5.000.000. Bases Generales: $ 50.000.- que serán abonados en el departamento Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10:00 a 15:30 horas.-

e. 30|7 Nº 5.031 v. 19|8|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº E-010|80, a realizarse el 10 de setiembre de 1980, a las 10:00 horas, para contratar la obra: Construcción edificio sucursal Bariloche.

Venta de pliegos y consultas: Calle Villegas Nº 216|222, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, o en el Dpto. Compras y Contrataciones, Avda. Paseo Colón 185, piso 1º ofic. 110, Capital Federal; dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas. Precio del pliego: $ 2.500.000 — Bases generales $ 50.000; que serán abonados en la calle Villegas Nº 216|222 de la ciudad de San Carlos de Bariloche — Provincia de Río Negro o en Avda. Paseo Colón Nº 185 piso 6º, oficina 605 Dpto. Finanzas dentro del horario de 10:30 a 15:00 horas.

Presentación de las propuestas: Dpto. Compras y Contrataciones Paseo Colón Nº 185, piso 1º oficina 108, de esta Capital Federal en la fecha y hora indicadas en el encabezamiento.

e. 6|8 Nº 5.231 v. 26|8|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 1521-LP-1980.

Formularios continuos para computación.-

Apertura: el 26|8|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).- Pliegos: en el citado lugar

e. 7|8 Nº 5.276 v. 18|8|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 25.569-LP-74.

Arena para filtros. Apertura 9|9|80 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.

e. 11|8 Nº 5.335 v. 29|8|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 158-P|80

Apertura: 4 de setiembre de 1980.
Hora: 9.

Adquisición de cámaras y cubiertas y protectores para automotores.
Valor del pliego: $ 100.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|8 Nº 5.363 v. 19|8|80

EMPRESA NACION[AL] DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 143-P|80.

Apertura: 29|8|80.
Hora: 10.30.
Pliego: $ 250.000.00.
Adquisición de Conectores para conductores tipo "Picabond"
Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º Capital Federal — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 8|8 Nº 5.318 v. 18|8|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 157-P|80.

Apertura: 27 de Agosto de 1980. — Hora: 10.
Adquisición de llaves de extensión.
Pliego: $ 7[illegible].000.
Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 8|8 Nº 5.319 v. 18|8|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 176|80.

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Máquinas Franqueadoras".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de noviembre de 1980 a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso local [illegible]39 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151 Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas.

Muestras: Para tener derecho a participar de la licitación y que su oferta sea considerada, es indispensable presentar dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de apertura, dos máquinas franqueadoras completas de cada modelo, idénticas a las ofrecidas.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1980. — Dirección General de Abastecimiento.

Valor del Pliego: 3.568.000.
$ 201.200 e. 15|8 Nº 19.058 v. 26|8|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 27, Día-80, para el día 8 de octubre de 1980 a las 16 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL de la localidad de Tinogasta (Provincia de Catamarca).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contrataciones dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o en la oficina Tinogasta (Dto. 19º).

Presupuesto Oficial: $ 3[illegible]9.600.000.
Importe de Garantía: $ 3.9[illegible]6.000.
Valor del Pliego: $ 162.000.

e. 15|8 Nº 5 482 v. 4|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 24 Día 80, para el día 22 de setiembre de 1980 a las 16.- horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la Encotel en la localidad de Carlos Casares (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12.- a 16.- Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 2º (La Plata); 3º (Mercedes) y en la oficina Carlos Casares Dto. 3º).

e. 13|8 Nº 5.426 v. 2|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 34 Día - 80, para el día 28 de agosto de 1980 a las 16.- horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reacondicionamiento de la instalación de calefacción e instalación de gas natural en el edificio postal de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12.- a 16.- Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la oficina Mar del Plata (Dto. 2º).

Presupuesto Oficial: Pesos 85.000.000.-
Importe de Garantía: Pesos 850.000.-
Valor del Pliego: Pesos 36.000.-

e. 13|8 Nº 5.427 v. 19|8|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de agosto de 1980, a las 18 hs., en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) para contratar la ejecución del Servicio de Transporte de Correspondencia y Complementarios entre la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) y Correo Central (B) y viceversa.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata).

e. 11|8 Nº 5.359 v. 20|8|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de agosto de 1980, a las 16 hs. en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del transporte e intercambio de correspondencia entre Correo Central y La Plata (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires. Valor del pliego de bases: $ 49.000

e. 11|8 Nº 5.332 v. 20|8|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2[illegible] DIA-80, para el día 5 de setiembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de extinción automática de incendios, mediante gas Halon 1301; construcción e instalación de pasarelas destinadas al sector entretecho, normalización del sistema de iluminación existente, con provisión de tableros de reactancias, todo ello destinado al Centro de Procesamiento de Datos de la Encotel, ubicado en Corrientes 132, piso 5º, Correo Central, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: Pesos 129.000.000.
Importe de garantía: Pesos 1.290.000.
Valor del pliego: Pesos 53.600.

e. 7|8 Nº 5.279 v. 20|8|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 6|80
Expediente Nº 3.163|80**

Llámase a Licitación Pública por el término de dos (2) días hábiles a partir del 15|8|80, para resolver la adquisición de: tela para sábanas con destino a: Escuela Hogar Nº 11, Ezeiza, Pcia. de Bs. Aires, dependiente del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja Capital, todos los días hábiles de 13 a 16.

E. acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 21 de agosto de 1980, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Valor del pliego: Cinco mil pesos ($ 5.000).

e. 15|8 Nº 5.476 v. 18|8|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámese a Licitación Pública Nº 3|SST| 80: Remodelación de Edificio Fiscal — Sede del Ministerio de Cultura y Educación — Pizzurno 935 — Paraguay y Marcelo T. Alvear — Buenos Aires. — Revestimiento de granito al exterior de frentes, veredas, escaleras y hall de entrada.

Presupuesto Oficial: $ 1.550.241.400.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional Avenida Las Heras 2587 — 6º Piso anexo Capital Federal, el día 12 de Setiembre de 1980, a las 15 horas.

Valor del Pliego: $ 100.000.

Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada Repartición, los días hábiles de 13 a 17.30 horas.

e. 15|8 N 5.475 v. 4|9|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|SST| 80, de Proyecto y Precio para la contratación por el Sistema de Ajuste Alzado de la Construcción del Nuevo Edificio del Centro Nacional de Educación Media para sede del Colegio Nacional Nº 8, Julio A. Roca, en el solar ubicado en el Pasaje C. E. Zuberbuhler s|nº. Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 6.000.000.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avda. Las Heras Nº 2587, 6º Piso anexo, Capital Federal, el día 26 de setiembre de 1980 a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la misma Repartición, los días hábiles de 13 a 17.30 horas.

e. 7|8 Nº 5.260 v. 27|8|80

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 16.537|79**

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de "reparación contra la corrosión de los hierros de la subestructura, en dos plataformas existentes en Ciudad Universitaria". — Sistema de ejecución: Ajuste Alzado. Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064. — Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras — Licitaciones, Reconquista 694 P. B. Capital de 9 a 12 horas. Valor de cada pliego $ 60.000. — Apertura en la antedicha Dirección el día 1º de setiembre de 1980, a las 9.30 horas. Presupuesto oficial: $ 312.984.000.

e. 4|8 Nº 5.179 v. 22|8|80

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 13.472|78 - Anexo 20.057**

Llámase a licitación pública para los trabajos de "Adecuación del edificio de la calle Marcelo T. de Alvear 2230. Capital - Facultad de Filosofía y Letras". — a ejecutarse la 2da. etapa por el sistema de "Coste y Costas". — Presupuesto oficial: $ 1.122.000.000. — Consulta y venta de pliegos, en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694. P.B., Capital, de 9 a 12 horas. — Valor de cada pliego: $ 113.000. — Apertura en la antedicha Dirección de Compras y Licitaciones, el día 29 de agosto de 1980 a las 9 y 30 horas.

e. 31|7 Nº 5.088 v. 20|8|80

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 11|80**

Apertura: 19 de setiembre de 1980. hora: 10.

Objeto: Obra: 4ª y 5ª Etapa Construcción Edificio para la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Misiones.

Costo del pliego: ($200.000) dos cientos mil pesos.

Presupuesto oficial: ($ 450.000.000) cuatrocientos cincuenta millones.

Retiro de pliegos e informes: Dirección Construcciones, de lunes a viernes, en el horario de 6 a 13 hs. Rioja 132, Posadas (Misiones).

Casa de Misiones: Santa Fe 989, Capital Federal.

e. 11|8 Nº 5.377 v. 29|8|80

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para el día 25 de agosto de 1980, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de un microómnibus con capacidad para veintiún (21) pasajeros. Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados, sin cargo, de 9 a 12 horas en el Area Económico-Financiera, Avda. Valparaíso s|nº (subsuelo) — Ciudad Universitaria, Córdoba, lugar donde se realizará la apertura de los sobres presentados.

e. 15|8 Nº 5.480 v. 18|8|80

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 15.900|18**

Llámase a Licitación Pública Nº 010|80, con apertura el día 27 de agosto de 1980, a las 10 horas, por la provisión de Dirección Técnica, Cálculo de Conductores, Cómputo y Especificaciones de materiales a utilizar y mano de obra para la puesta en funcionamiento de toda la instalación eléctrica y fuerza motriz de la Facultad de Veterinaria de la U. N. R. C.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas, se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y|o adquisición en:

Dirección de Contrataciones, sita en Pabellón B, Campus Universitario, Enlace rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, en el horario de 9 a 12 horas, y en:

Delegación en Buenos Aires de la U. N. R. C.: sita en Callao 332, 1º Piso, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

Presupuesto oficial: $ 98.600.000.

e. 15|8 Nº 5.483 v. 21|8|80

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 15900|17**

Llámase a Licitación Pública Nº 009|80, con apertura el día 21 de agosto de 1980, a las 10 horas, para la provisión de mano de obra y materiales para la ejecución de la obra: Impermeabilización cubierta de techo Facultad de Veterinaria, solicitado por Secretaría de Planeamiento.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en:

Dirección de Contrataciones: Campus Universitario, enlace rutas 8 y 36, Km 603, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 9 a 12 horas, y en Delegación Oficial U. N. R. C.: Callao 332, 1er. piso Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas.

Presupuesto oficial: $ 119.414.000.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 11|8 Nº 5.365 v. 16|8|80

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 2 DE PERGAMINO

La Asociación Cooperadora llama a Licitación Pública para la contratación por el sistema de ajuste alzado de la obra Remodelación Edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Pergamino.

Fecha de apertura: 22 de agosto de 1980, a las 10 hs.

Lugar de apertura: Avda. J. A. Roca 1425, P. Alta (E.N.E.T. Nº 1).

Presupuesto Oficial: $ 2.204.888.583.

Valor del pliego: $ 2.200.000.

Venta y consultas de pliegos: Avda. J. A. Roca 1425, Planta Alta, de 8 a 12 hs. $ 336.000.— e. 6|8 Nº 17.285 v. 19|8|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 14.752|78**

Llámase a Licitación Pública Nº 57, el día 2 de octubre de 1980 a las doce horas, por el servicio de cuidades especiales a realizar en la Policlínica Bancaria por "sistema de ajuste alzado".

Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones — Libertad 731 7º piso — Capital.

Presupuesto oficial: $ 671.335.624.

Valor de pliego y planos: $ 300.000.

e. 14|8 Nº 5.467 v. 3|9|80

Secretaría de Coordinación y Promoción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 03|80, hasta el día 29 del mes de agosto de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de Impermeabilización Albergues, Reparaciones Varias, Centro Recreativo Ezeiza, ubicado en Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 70.000.000 (setenta millones de pesos).

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días corridos.

Importe de la garantía: $ 700.000 (setecientos mil pesos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º Piso Fte., Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Precio de la documentación: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º Piso, Of. 1029, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 15|8 Nº 5.550 v. 21|8|80

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Expdte. 21.937 Cde. 46**

Llámase a Licitación Pública Nº 02|80 hasta el día 4 de setiembre de 1980 a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de reparaciones varias en garage automotores ubicado en Pueyrredon 653 Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 663.600.000 (seiscientos sesenta y tres millones seiscientos mil pesos).

Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta días corridos).

Importe de la garantía: $ 6.636.000 (seis millones seiscientos treinta y seis mil pesos).

Pliegos aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios Reconquista 630 6º piso fte. — Capital Federal — horario de 13 a 18 horas.

Precio de la documentación: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Pago de la misma en la Dirección General de Administración — Defensa 120 1º piso — of. 1.029 — Capital Federal horario de 13 a 17 horas.

e. 7|8 Nº 5.290 v. 27|8|80

Secretaría de Salud Pública

**INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA DR. CARLOS G. MALBRAN
Av. Vélez Sársfield 563 - Capital
Expediente Nº 1-2020-2095000850|80-0**

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80 para el día 28 del mes de agosto del año 1980, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. Vélez Sársfield 563, Capital; debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: adquisición diversas drogas.

e. 13|8 Nº 5.422 v. 22|8|80

**TALLERES PROTEGIDOS
Expediente Nº 1-2020-0734000438|80-8**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para el día 22 del mes de agosto de 1980, a las 7.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Telas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

e. 15|8 Nº 5.479 v. 18|8|80

Secretaría de Seguridad Social

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte.: Nº 783-00044343-08.**

Llámase a Licitación Pública Nº 77|80, para el día 15 de Agosto de 1980, a las 15:00 horas para lograr el alquiler, o locación con opción a compra, de (23) máquinas teleimpresoras electrónicas de página y (10) Centrales manuales electrónicas.

El acta de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340 — Piso 5º — Capital Federal.

e. 8|8 Nº 5.325 v. 19|8|80

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, para el día 25 de agosto de 1980 a las 15 horas, con el objeto de resolver la locación e instalación de máquinas fotocopiadoras con destino a esta Secretaría de Estado.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y|o retirado en el Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3º Piso, Oficina 3031, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.

e. 15|8 Nº 5.554 v. 18|8|80

COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, para el día 8 de setiembre de 1980, a las 15 horas, con el objeto de resolver la contratación del proyecto, provisión (locación) y montaje completo de un stand a ubicarse bajo techo y la realización de trabajos de fotografía.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y|o retirado en el Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3º Piso, Oficina 3031, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.

e. 15|8 Nº 5.555 v. 18|8|80

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9.119| 80 para el día 1º de setiembre de 1980, a las 11 horas, para la contratación de un sistema (paquete de programas — Software) de Contabilidad Centralizada.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 10 a 16 horas.

e. 11|8 Nº 5.374 v. 20|8|80

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 219|80, para el día 26 de agosto de 1980, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión e instalación de una central telefónica electrónica automática, con destino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay, 1536. P. 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 15|8 Nº 5.484 v. 18|8|80

CONGRESO DE LA NACION

**DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
SECCION COMPRAS
Expediente Nº M-106|80
Licitación Pública Nº 6|80**

Llámase a Licitación Pública para la confección de marcos para cuadros, con vidrio y paspartú, de láminas existentes en este edificio sito en Combate de los Pozos 230, Capital.

Apertura de las ofertas: 25 de agosto de 1980, 14 horas.

Pliego de condiciones: Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, C. de los Pozos 230, 3er. piso, Secc. Compras, Capital.

e. 15|8 Nº 5.472 v. 18|8|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 80|80 para eldía 2|9| de 1980 para la provisión de máquinas de escribir y de calcular.

El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la Sub Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291 — 7º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.

e.13|8 Nº 5.411 v.18|8|80

PROVINCIAS

**SANTA FE
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección General de Compras y Suministros**

Apartir del 16-7-80 quedó habilitada la inscripción y reinscripción en el Registro Municipal de Proveedores y Licitadores de Obras Públicas.

Retirar formularios en Santa Fe 645 Rosario.

Horario: de 8 a 13 hs. de lunes a viernes.

e.8|8 Nº 5.312 v.2|9|80